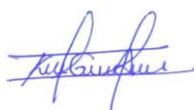


BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-MP-FN

PRIMERA CONVOCATORIA

**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL
ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E
INTERCULTURALIDAD - DISTRITO FISCAL DE HUAURA**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem*

adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MINISTERIO PUBLICO – FISCALIA DE LA NACION
RUC N° : 20131370301
Domicilio legal : Av. Abancay N° 491- Lima
Teléfono: : 6255555 Anexo 6857
Correo electrónico: : igonzalesa@mpfn.gob.pe; hugogbm@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD - DISTRITO FISCAL DE HUAURA.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato 02 N° 150-2023-MP-FN-GG-OGLOG el 22 de noviembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

De la indagación de mercado se desprende, que el requerimiento puede ser cubierto o atendido por un solo proveedor, no siendo posible distribuir la Buena Pro.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de entrega de

inmueble alquilado, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases (DIGITAL), el cual es **SIN COSTO PARA SU REPRESENTADA**, para cuyo efecto deberán solicitarlo a los correos antes mencionados o pueden descargarlo en el SEACE.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
Directiva del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Oficina General de Logística, sito en Av. Abancay N° 491 Tercer Piso – Lima o, a través del correo electrónico mesadepartesoglog@mpfn.gob.pe, en el horario de atención de 08:00 hasta las 16:00 horas.

En caso presentar la documentación a través del correo electrónico señalado, deberá consignar en el asunto “Documentación para suscripción de contrato proveniente de la Adjudicación Simplificada N° 042-2023-MP-FN-1”, adjuntando los documentos en formato PDF.

Asimismo, adicional al envío de la documentación a través del correo electrónico y, en caso el contratista presente garantía de fiel cumplimiento, deberá remitir el original a la Mesa de Partes de la Oficina General de Logística, en la misma fecha en que se envía el resto de la documentación.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en FORMA ÚNICA.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Administración del Distrito Fiscal de Tumbes emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe de verificación de la prestación del servicio, por parte del personal que designe la administración (área usuaria).
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Oficina General de Logística, sito en Av. Abancay N° 491- Tercer Piso – Lima, en el horario de atención de 08:00 hasta las 16:00 horas.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD - DISTRITO FISCAL DE HUAURA”

1. ÁREA USUARIA

Administración del Distrito Fiscal de Huaura.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de acondicionamiento para el funcionamiento de la **FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD - DISTRITO FISCAL DE HUAURA**.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de este servicio es para realizar el acondicionamiento de oficinas para el funcionamiento de la **FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD - DISTRITO FISCAL DE HUAURA**, en la azotea de la sede principal; para efectos de poder atender de manera conveniente y óptima a la población que solicita los servicios de acceso a la justicia, de esta forma, este inmueble será apto para el correcto desempeño de las funciones fiscales, renovando y fortaleciendo el desempeño del Ministerio Público en favor de la ciudadanía, en mejora de la presencia social que ejerce según sus funciones públicas e institucionales.

4. ANTECEDENTES

En la actualidad, en el marco de la implementación de las fiscalías a nivel nacional, para el funcionamiento de la **FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD - DISTRITO FISCAL DE HUAURA**, se vienen acondicionando estas unidades orgánicas, cuyo fin es ofrecer una mejor atención al ciudadano, brindando una infraestructura con óptimos espacios y ambientes que permitan el mejor desenvolvimiento institucional, en función al servicio público institucional Fiscal que viene realizando el Distrito Fiscal de Huaura.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

5.1. OBJETIVO GENERAL

El Ministerio Público requiere seleccionar a una persona natural o jurídica, para realizar el acondicionamiento de la **“FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD - DISTRITO FISCAL DE HUAURA”**.

5.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Garantizar que todas las actividades propuestas para la implementación del acondicionamiento se ejecuten en las instalaciones del inmueble propio.
- Mejorar la imagen institucional y presencia social que ejerce según sus funciones públicas.
- Cumplir rigurosamente todas las actividades teniendo como referencias mínimas las características técnicas del servicio.



6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Son las actividades que se deban realizar, estas corresponden a los trabajos preliminares; **trabajos de arquitectura** como: construir muros no portantes tipo tabique seco, conteniendo los refuerzos de madera donde sea necesario como en vanos de puertas, bases o lugares donde se colgaran elementos pesados como extintores; estructuras metálicas, ventanas, contra zócalos entre otros señalados en los planos, en la parte baja de los muros drywall se colocará contra zócalo de madera, instalación de puertas de madera según los detalle de los planos, pintado con pintura tipo látex a dos manos en las paredes interiores de color gris, columnas de color azul institucional, así como también en el cielo raso, techo en cobertura y muros y habilitación de servicios higiénicos, las **instalaciones eléctricas** como luminarias empotradas cielo raso, interruptores y tomacorrientes, **instalaciones sanitarias** red de agua y desagüe conectados a la red existente, **instalación de comunicaciones** entre otros, señalados en los planos.

Las actividades a ejecutarse se encuentran señalados e indicados en los planos adjuntos y en la lista de actividades a ejecutarse.

PRELIMINARES	
1	HABILITACIÓN Y TRAZADO DE LA ZONA A INTERVENIR
2	NIVELACIÓN DE INCLINACIÓN PLUVIAL (PICADO) DENTRO DEL DEMARCADO DEL ÁREA A TRABAJAR EL ACONDICIONAMIENTO. HABILITAR PARA RECIBIR ENCHAPE EN PORCELANATO Y LIMPIEZA DEL LUGAR
3	PICADO DE PARAPETO EJE 6, PARA COLOCAR COLUMNETAS METÁLICAS Y PICADO PARA VANO INHRESO A SS.HH.
4	RETIRO DE TODO EL MAT. EXCEDENTE RESIDUAL INICIAL CON TRASLADO Y ELIMINACIÓN DE DESMONTE Y LIMPIEZA CONSTANTE EN EL TIEMPO QUE DURE EL ACONDICIONAMIENTO
ARQUITECTURA	
5	TABIQUERIA DE DOBLE PLACA DE YESO 1/2" RH, h REFERENCIAL PROMEDIO DE 2.75M
6	TABIQUERIA DE DOBLE PLACA DE YESO 1/2" RH, h = 1.20M
7	PISO DE PORCELANTO DURO DE UNA SOLA MASA GRIS OSCURO COLOR ENTERO O HASPEADO, PULIDO O LISO Y BRILLOSO.
8	PISO CERÁMICO DE MEDIDAS 40, 45 O 46CM, RUGOSO O ANTIDESLIZANTE COLOR GRIS OSCURO, HASPEADO O COLOR ENTERO.
9	ZÓCALO CERÁMICO DE MEDIDAS 40, 45 O 46CM, RUGOSO O ANTIDESLIZANTE COLOR GRIS OSCURO, HASPEADO O COLOR ENTERO.
10	SOBRE MURO DE MADERA DE e= 1/2" 15cm DE ANCHO (EN CUMBRE DE TAB. LIGERA DE h=1.2 MT)
11	CONTRAZOCALO DE MADERA PARA TABIQUE DE DRYWALL EN INTERIOR Y EXTERIOR, SE DEBE VERIFICAR LA PREVIA APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN LA BASE DE TODOS LOS TABIQUES.
12	MAMPARA DE VIDRIO 1.60 X 2.00, PUERTAS A DOBLE HOJA DE VIDRIO TEMPLADO 10mm., CON SISTEMAS Y PISTONES HIDRÁULICOS, SISTEMAS Y PAVONADO.
13	PUERTA CONTRAPLACADA (Pr.8) CON PLANCHA DE TRIPLAY DE 4mm Y MARCO DE MADERA. DE 0.80m x 2.10, CON REJILLA DE VENTILACIÓN
14	PUERTA CONTRAPLACADA (PR.9) CON PLANCHA DE TRIPLAY DE 4mm Y MARCO DE MADERA. DE 0.90m x 2.10, CON REJILLA DE VENTILACIÓN
15	PUERTA CONTRAPLACADA (P.9) CON PLANCHA DE TRIPLAY DE 4mm, CON MARCO DE MADERA. DE 0.90m x 2.10m.
16	PUERTA CONTRAPLACADA (P.8) CON PLANCHA DE TRIPLAY DE 4mm, CON MARCO DE MADERA. DE 0.80m x 2.10m.
17	VENTANA ALUMINIO SISTEMA NOVA CON MARCO DE ALUMINIO, ANCHO 1.0m VIDRIO LAMINADO Y CON LAMINA ARENADA 6mm



18	VENTANA ALUMINIO SISTEMA NOVA CON MARCO DE ALUMINIO, ANCHO 1.5m VIDRIO LAMINADO Y CON LAMINA ARENADA 6mm
19	VENTANA ALTA ALUMINIO SISTEMA NOVA CON 02 HOJAS FIJAS Y 02 CON SISTEMA, ANCHO 2.0m VIDRIO LAMINADO Y CON LAMINA ARENADA 6mm
20	VENTANA ALTA ALUMINIO SISTEMA NOVA CON 02 HOJAS UNA CON SISTEMA, ANCHO 0.60 VIDRIO LAMINADO Y CON LAMINA ARENADA 6mm
21	FALSO CIELO RASO CON BALDOSA ACUSTICA DE 0.60 X 0.60 INC. PERFILES DE ALUMINIO. INC. SS.HH. DAMAS Y CABALLEROS.
22	COBERTURA EN SISTEMA DE PLACA DE YESO, CON LADRILLO PASTELERO, CON INCLINACIÓN DE 1%, Y DRENAJE PLUVIAL.
23	PINTURA INTERIOR LATEX /B.IMP A 02 MANOS CON BASE DE SELLADO BLANCO
24	PINTURA EXTERIOR OLEOMATE /B.IMP A 02 MANOS CON BASE DE SELLADO BLANCO
ESTRUCTURAS	
25	COLUMNAS ESTRUCTURALES METÁLICAS 4"x4" e=3mm CON ANCLAJE EN PLANCHA DE 9mm (CM1) INCLUYE CARTELAS Y PERFIL "L" ESTRUCTURAL. INCLUYE APLICACIÓN ANTIOXIDANTE ZINC-CROMATO A 2 MANOS.
26	VIGA MET. TUBO 2" x 3" e=3mm - (TB-T002). INSTALADA CON SOLDADURA
27	CORREAS EN PERFIL " U " DE 2"x1.5"
28	COBERTURA EN PLANCHA DE OSB 15mm, SELLADA CON BREA U OTRO Y MANTO ASFÁLTICO E INTERIOR DE FIBRA DE LANA DE VIDRIO.
INST. ELÉCTRICAS	
29	SALIDA DE TECHO O PARED, INC. TUBERIA DE CANALIZACIÓN (PVC-SAP ELECTR. 100mm, 20mm y 15mm) Y CABLEADO 2.5mm ² COMPLETO CON LINEA DE TIERRA
30	EQUIPO LUMINARIA LED 60x60 DE 36W A 40W
31	EQUIPO LUMINARIA LED CIRCULA D=30CM DE 24W
32	EQUIPO LUMINARIA LED PARA PARED OVALADO DE 20W
33	SALIDA DE PARED DE INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE O DOBLE PVC SAP 20mm (LSOH 2.5 mm ²)
34	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 20 mm EN PARED (LSOH 4 mm ²) INC. EQUIPO DE TOMACORRIENTE
35	SALIDA C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 20 mm PARA LUCES DE EMERGENCIA. INC. EQUIPO DE LAMPARA DE EMERGENCIA
36	SALIDA DE FUERZA PARA RACK DE COMUNICACIONES
37	CAJAS DE PASE Y ACCEASORIOS NECESARIOS
38	TAB. DIST. MET DE 18 POLOS Y ACCS. C/ESP. PARA INTERR.DIF.(INCL. ACOMETIDA DE TG A MEDIDORO TABLERO GENERAL/ 3-1x10mm ² N2X0H + 1x10mm ² N2X0H (T) - INCLUYE LLAVES TERMICAS SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR
39	CONEXIÓN A POZO A TIERRA
INST. SANITARIAS	
40	SALIDA DE AGUA FRIA PVC SAP C-10 Ø 1/2" - INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS, TUBERIA PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN: PVC SAP C-10 Ø 1/2", 1", 1 1/4" Y VALVULAS
41	SALIDA DE DESAGÜE INODOROS 4" - INCLUYE RED DE DERIVACIÓN Y COLECTORA INTERIOR Y ACCESORIOS
42	SALIDA DE DESAGÜE URINARIOS 3" INCLUYE RED DE DERIVACIÓN Y SALIDA DE VENTILACIÓN



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

43	SALIDA DE DESAGÜE LAVATORIOS 2" - INCLUYE RED DE DERIVACIÓN, SALIDA DE VENTILACIÓN Y ACCESORIOS YEE Y DOBLE YEE
44	SUMIDEROS Y REGISTROS
45	SUMINISTRO DE INODOROS Y ACCESORIOS
46	SUMINISTRO DE URINARIO Y ACCESORIOS GRIFERIA
47	SUMINISTRO DE LAVATORIOS CON PEDESTAL CON ACCESORIOS Y GRIFERÍA
48	CONEXIÓN A REDES EXIST. DE AGUA Y DESAGÜE Y PRUEBA HIDRÁULICA
49	SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES
50	KID: ESPEJO PARA BAÑOS, DISPENSADOR DE PAPEL, PAPELERA ADOSADA AL TABIQUE, DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO
INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES	
SISTEMA DE CANALIZACIÓN	
50	BANDEJA METÁLICA GALVANIZADA TIPO REJILLA MAS ACCESORIOS DE FIJACIÓN: BF2R 300x65mm EZ1000 L=3 m.; MAS ACCESORIOS DE FIJACIÓN
51	CAJA ESTANCA DE DERIVACION CON AGUJEROS CIEGOS LSZH IP56
52	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm Y ACCESORIOS
53	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 50 mm Y ACCESORIOS
54	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 75 mm Y ACCESORIOS
CABLEADO	
55	SALIDA DOBLE PARA VOZ Y DATA EN PARED, CON FACEPLATE CON DOS CONECTORES RJ-45, CAT 6
56	PUNTO DE ENLACE VERTICAL CON DOS (02) ENLACES UTP CAT6A
SALA DE TELECOMUNICACIONES	
57	RACK 7 PIES 48RU CON ACCESORIOS Y BANDEJA
58	PACH PANEL MODULAR CAT 6 DE 48 PUERTOS
59	PATCH CORD CAT 6 x 1.5m COLOR AZUL
60	PATCH CORD CAT 6 x 3m COLOR AZUL
61	ORDENADORES 1UR o 2RU
62	POWER RACK
63	ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA HABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE TELECOMUNICACIONES
64	SWICHT 48 - ADMINISTRABLE , (NO SE ACEPTARÁ UN SWICHT CONVENCIONAL)
SEGURIDAD GENERAL	
65	DETECTOR DE HUMO, HABILITADO CON PUNTO DE CORRIENTE
66	EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO ABC 12KG
67	EXTINTOR DE CO2 9KG (20Lbs)
68	SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD AUTO ADHESIVA 210 x 297mm
69	CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS (CACI) INCLUYE ACCESORIOS, ALARMAS Y PANEL O TABLERO DE CONTROL



Los términos de referencia son realizados para la contratación del **Servicio A Todo Costo de acondicionamiento** de la **FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD - DISTRITO FISCAL DE HUAURA**. Esto debe responder a los planos, características técnicas y actividades adjuntos en el presente documento se debe contemplar que solo se aceptaran consultas y observaciones durante la **absolución de consultas**, posterior a esta y durante el acondicionamiento el contratista correrá con gastos producto de omisiones, mala praxis, correcciones, excesos de tiempo,

daños a su personal, personal de la entidad o personas asistentes a la sede fiscal o daños materiales a la sede.

6.1. ACTIVIDADES

El contratista deberá tener en consideración todas las normas aplicables señaladas en Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para las actividades de trabajos descritos y garantizar un eficiente trabajo y evitar accidentes.

Las actividades previstas que se consideran son las necesarias para la implementación del acondicionamiento teniendo y aplicando los procedimientos técnicos propios de cada especialidad, sumado a las que puedan aparecer durante el acondicionamiento.

6.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

El servicio comprenderá como labores principales, todas las que sean necesarias para el acondicionamiento de oficinas para el funcionamiento de la **FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD - DISTRITO FISCAL DE HUAURA**, en el marco de la implementación de las diferentes Fiscalías a nivel nacional en Derechos humanos e Interculturalidad.

Adicionalmente, el postor puede realizar las visitas a la zona de trabajo que considere necesarias en donde se realizará el servicio de acondicionamiento, con la finalidad de poder tomar conocimiento sobre las condiciones actuales de la infraestructura; y, de tal forma, poder determinar su oferta con la mayor precisión posible, para lo cual deberá coordinar directamente con la Administración del Distrito Fiscal.

La institución no se responsabilizará por si el contratista no realiza sus observaciones o consultas en los tiempos establecidos.

El contratista debe tener en cuenta que está realizando un acondicionamiento, por lo que o existen ampliaciones de plazo ni presupuestales.

Se presentan a continuación las características técnicas del Servicio.

PRELIMINARES

Son todos aquellos procedimientos y actividades realizados al comienzo del **servicio**, en este caso de un acondicionamiento de ambientes en drywall y cobertura ligera para la azotea de la Sede Principal Huaura, ubicada en Lote 2, Barrio de Amay; cruce de la Prolongación Calle Leguía y Prolongación de la Av. José A. Arambulo La Rosa.

1.- HABILITACIÓN Y TRAZADO DE LA ZONA A INTERVENIR

Descripción.

Se retirarán todos los materiales que se encuentren en la zona de trabajo, se hará la consulta si se eliminarán o se reubicarán. A su vez todo elemento que requiriera ser reubicado se tendrá que trasladar a alguna zona aledaña teniendo cuidado de no averiarlo o dejarlo inoperativo. El contratista asumirá gastos por daños ocasionados a elementos de la institución.

Se trazará con elementos demarcantes, los ejes de trabajo para la nivelación, el enchapado y la instalación del tabique ligero o seco.

Unidad de Medida

La unidad de medición es el m².



2.- NIVELACIÓN DE INCLINACIÓN PLUVIAL (PICADO) DENTRO DEL DEMARCADO DEL ÁREA A TRABAJAR EL ACONDICIONAMIENTO. HABILITAR PARA RECIBIR ENCHAPE EN PORCELANATO Y LIMPIEZA DEL LUGAR.

Descripción.

Comprende los trabajos relacionados con el picado a nivel del piso pulido existente, debido a que este tiene inclinación pluvial. solo se nivelará, y se realizará con el equipo necesario herramientas y/o equipos manuales. Esta partida incluye: picado, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se ha efectuado la demolición, para luego tener una superficie preparada para recibir el enchape de porcelanato.

Método de ejecución

Será necesario prever los apuntalamientos y todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida

Metro Cuadrado (M2)

Método de Medición

En el cómputo del área a demoler se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo, máquinas y personal especializado, para este tipo de implementaciones. En general cada elemento se trata de medir en la forma indicada para el cómputo del picado del parapeto.

3.- PICADO DE PARAPETO EJE 6, PARA COLOCAR COLUMNETAS METÁLICAS Y PICADO PARA VANO INGRESO A SS.HH.

Descripción.

Comprende los trabajos relacionados con el picado en el parapeto del eje 6, para embuir las columnetas metálicas de sección 10 x 10, junto con la placa base de 30 x 30, se realizará con el equipo necesario herramientas y/o equipos manuales; a su vez comprende el picado de pared para habilitar el vano de ingreso a los SS.HH.

Esta partida incluye: picado, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se ha efectuado la remoción, para luego tener una superficie preparada y perfilada donde deben encajar todos los elementos de la columna anclada finalmente a la losa.

Método de ejecución

Será necesario prever los apuntalamientos y todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida

Metro Cuadrado (M2)

4.- RETIRO DE TODO EL MAT. EXCEDENTE RESIDUAL INICIAL CON TRASLADO Y ELIMINACIÓN DE DESMONTE Y LIMPIEZA CONSTANTE EN EL TIEMPO QUE DURE EL ACONDICIONAMIENTO

Descripción

Comprende la eliminación de material excedente y limpieza, después de haber efectuado las partidas de remoción, picado y limpieza. Así como la eliminación de desperdicios como son residuos de concreto o ladrillo eliminado de la superficie de trabajo, basura, etc., producidos durante toda la ejecución del acondicionamiento hasta dar una limpieza final para entrega del acondicionamiento y conformidad del servicio.

Los residuos deberán ser retirado a una distancia mínima de 10 Km. por los medios que el contratista considere pertinentes.

Unidad de Medida

Metro cuadrado (m³).



ARQUITECTURA

Son todas aquellas actividades de proyección de la arquitectura, para poder habilitar los ambientes para el buen uso de los espacios.

5.- TABIQUERIA DE DOBLE PLACA DE YESO 1/2" RH, h REFERENCIAL PROMEDIO DE 2.75M

6.- TABIQUERIA DE DOBLE PLACA DE YESO 1/2" RH, h = 1.20M

Descripción. Denominados también muros secos de carácter no estructural en este caso de altura promedio de 2.75m, y de 1.20m, cuya finalidad es aislar totalmente o parcialmente ambientes para un mejor desempeño de las funciones de oficina, cuya implementación y ubicación deberá ser conforme lo indiquen los planos respectivos.

Los tabiques deben contemplar aplicación de pintura impermeabilizante en su base, antes de instalar los contrazócalos.

También deben contemplar instalar elementos en madera en los rieles de la base de los tabique para fijar posteriormente los contrazócalos.

Se debe Tener en cuenta que se podrían producir modificaciones en campo, por imprevistos, requerimientos del área usuaria, mejoras u otros justificados, siempre en coordinación y aprobación u opinión del área técnica sin perjuicio de la entidad o del contratista.

Método Constructivo.

Este sistema permite la implementación de paredes livianas, cielorrasos o revestimientos y está conformado por bastidores metálicos que reciben las planchas de roca de yeso recubiertas por una lámina de celulosa con fibras muy resistentes. Este tipo de implementación tiene racionalidad constructiva con eliminación de mezclas húmedas, es muy resistente al fuego, tiene buen aislamiento térmico y acústico, y facilita la colocación de instalaciones sanitarias y eléctricas.

Productos / Materiales

Placa de Roca de Yeso.- La placa está formada por un núcleo de roca de yeso cuyas caras están revestidas con papel de celulosa de fibra muy resistente. Tanto el núcleo de yeso como las dos láminas de celulosa se hallan unidas como "amalgama" de moléculas de sulfato de calcio lo que le proporciona a la placa propiedades de resistencia.

Estas placas de 1.22 x 2.44 m se atomillan o clavan sobre bastidores metálicos o de madera respectivamente, conformando paredes, cielorrasos o revestimientos.

Debe tener las siguientes propiedades.-

- A. Resistencia a los esfuerzos.- El núcleo de roca de yeso debe ser muy dura y estará fuertemente unida a las láminas de celulosa del recubrimiento (que actuarán como armaduras de tracción) confiriéndole a las placas gran resistencia.
- B. Aislamiento térmico.- Presentará un coeficiente de conductibilidad térmica de 0.38 kcal/m h°C. Para mejorar las condiciones térmicas y de acuerdo con los planos del proyecto se utilizarán aislantes térmicos, como lana de vidrio, en el interior de las paredes divisorias.
- C. Aislamiento acústico.- La incorporación de lana de vidrio permitirá mejorar la capacidad de aislamiento acústico del muro divisorio.
- D. Incombustibilidad.- Deberá estar de acuerdo con la norma Standard Test Methods for Fire Tests of Building Construction and Materials ASTM E119-00a. De acuerdo a las normas técnicas ASTM en las variantes de paredes divisorias, cielorrasos y revestimientos de paramentos se deberán obtener resistencias mínimo de una hora y media con respecto al fuego. En zonas donde se quiera incrementar la resistencia al fuego (escaleras, pasadizos de distribución, cielorrasos, etc.) se podrá utilizar paneles más resistentes (tienen en la mezcla de yeso mayor cantidad de fibra de vidrio). Deberá cumplir con las normas NBN y ASTM C36.
- E. Resistencia a la humedad.- En zonas húmedas (baños, cocinas, patios, etc.) se deberá utilizar placas que tengan mayor resistencia a la humedad. Estas placas son más resistentes debido a que el papel multicapa que cubre ambas caras está tratado químicamente y porque a la mezcla de yeso se le ha añadido componentes siliconadas. No se recomienda utilizar esta placa en cielorrasos a menos que se reduzca la distancia entre montantes a 30 cm., ni como barrera de vapor. La absorción de la placa deberá cumplir con la norma ASTM C630-91.



Lista de productos complementarios

Fijaciones.- Las placas de cartón-yeso se fijarán a una estructura de madera (uniones clavadas) o metálica (uniones atornilladas).

Tomillos.- Para la unión de las placas se utilizarán tomillos con cabeza, autorroscantes y galvanizados.

- Tipo **T2**: Drywall de 1¼", para la fijación de placa a estructura (6 x 32 mm)
- Tipo **T3**: Drywall de 1 5/8", para la fijación de dos placas a estructura (6 x 41 mm)
- Tipo **T2**: para madera, para la fijación de la placa a la estructura de madera.

Clavo copa.- Que permite la fijación de la placa a estructuras de madera.

Elementos de acabados.-

Masilla.- Se deberá utilizar masillas formuladas en base a polímeros de alta calidad. La masilla deberá permitir un perfecto acabado en tabiques, cielorrasos y revestimientos para su posterior pintado o empapelado.

Tipos:

- **Masilla de Secado Rápido** (en polvo) que se utiliza para sellar juntas entre placas, adherir la cinta papel y para aplicar la primera mano de masilla de recubrimiento. Cubrir cabeza de tomillos.
- **Masilla lista para usar** (de fábrica) que se utilizará para aplicar la última mano de masilla. Se puede utilizar también para el sellado integral de la junta.

Cintas.-

- **Cinta de papel.-** Deberá ser una banda de papel celulósico fibrado de alta resistencia a la tensión, de 52 mm de ancho, premarcada al centro, que servirá para la terminación de las juntas. Esta cinta se pega sobre la masilla de las juntas entre placas para lograr la continuidad de las superficies. Su función será la de absorber posibles movimientos, impidiendo la aparición de fisuras superficiales.
- **Cinta de malla autoadhesiva.-** Esta banda de malla autoadhesiva de fibras de vidrio cruzadas se utilizarán especialmente en trabajos de reparación de la placa.
- **Cinta con fleje metálico.-** Esta cinta metálica deberá ser flexible y se utilizará para conformar los ángulos salientes diferentes a 90 grados.

Esquinero.- El guardacanto o esquinero de metal galvanizado de 30 x 40 mm, con arista redondeada y ángulo ligeramente inferior a 90 grados, se utilizará para reforzar las esquinas de los muros. Se fijarán al muro aprovechando las perforaciones que tiene, las mismas que permitirán su clavado y penetración de la masilla.

Ángulo de ajuste.- Para proteger los cantos vivos de la placa se utilizará este guardacanto o esquinero de metal galvanizado de 10 x 25 mm.

Bruña perimetral "Z".- Para el encuentro entre la pared y el cielorraso se utilizará este perfil de metal galvanizado en forma de "Z" que viene pre pintado. Presenta un ala moleteada para facilitar el atornillado o pegado de la placa.

Riel Metálico de acero galvanizado de 90x25mm (35/8" x 1"), con un espesor de 0.45mm que formará la estructura de soporte.

Parante metálico galvanizado de 89 x 38mm con un espesor de 0.45mm que formará la estructura de soporte.

Clavos para fijación a pólvora de 1".

Fulminante del tipo marrón CAL .22.

Bastidores de madera que deberán reforzar la estructura de soporte en los perímetros de los vanos para puertas y/o ventanas.

Bruña panel.- Se utiliza para la terminación entre placas, cuando se requiere un detalle bruñado. Es un perfil con forma de galera, de metal galvanizado de 20 x 10 mm.

Ejecución / instalación

PREPARACION

Limpiar el lugar previamente a la instalación de la placa de yeso, no debe existir señales de ninguna sustancia como; selladores, pinturas, jabón, detergentes, lacas u otros no-compatibles con las características necesarias para la instalación de las planchas. Sobre el piso y paredes donde se desea instalar la placa de yeso, no debe haber ninguna protuberancia, hoyo o desnivelación de las superficies.



PROCESO DE INSTALACION

La instalación deberá seguir expresamente las normas de la Cámara Peruana de la Implementación, El Reglamento Nacional de Construcciones y las Instrucciones del Fabricante.

Para la instalación de la placa de yeso se deberá contar con una estructura de soporte previamente ejecutada con perfiles de acero galvanizado. Los tipos de paredes pueden ser: Pared Simple, Pared Doble, Media Pared o Paredes Especiales.

Las placas de roca de yeso se fijarán a la estructura de soporte utilizando sistemas de fijación con tornillos y/o clavos mencionados en el punto 2.02.1 de esta Sección. En caso de ser necesario cortar la placa, esto será hecho de tal forma que entren fácilmente, sin forzar, en el lugar asignado. Para cortar las placas se utilizarán cuchilla o serrucho, así como escofina para los cantos.

La instalación de las placas en los bastidores metálicos se realizarán atomillando las placas de 3/8, Dependiendo de las condiciones de diseño de la pared (mayor resistencia al fuego y humedad, mayor aislamiento térmica y acústica, etc.) se optará por utilizar placas de 1/2" o 5/8" de cada lado, lográndose un espesor total de 8 o 9.6 cm. Se debe cumplir con las siguientes recomendaciones:

- Las placas se colocarán preferentemente en sentido horizontal, trabándolas entre sí.
- Nunca se debe hacer coincidir un borde de canto con otro de canto vivo.
- Cuando se fijan dos placas sobre el mismo parante, los extremos verticales de las placas deben coincidir con los ejes de los parantes.
- No se deberá hacer coincidir el corte de las placas con las jambas y dinteles de los vanos. Es mejor cortar la placa en forma de "L".
- En el encuentro con el piso debe preverse una separación de 10 ó 15 mm, para evitar la penetración del agua por capilaridad.
- La colocación del zócalo asegura una correcta terminación.
Luego de completar la instalación de las placas de cartón-yeso en las Paredes se realizará el sellado de junta y masillado, siguiendo el siguiente proceso:
- Aplicar la masilla sobre la junta de unión entre placas así como sobre las improntas de los tornillos o clavos. La aplicación se realizará con espátula y no deberán dejarse rebabas.
- Se cargará la junta con Masilla, sobre la cual se pegará la cinta de papel. El exceso de masilla se quitará con la espátula, procediendo del centro hacia los bordes.
- Dejar secar
- Se colocará la última capa de Masilla o "última mano", cubriendo una superficie mayor, usando una espátula de 30 cm.

Para lograr un correcto acabado de cantos vivos o ángulos salientes, se deberán utilizar esquineros, ángulos de ajuste, bruñas o cintas de fleje metálico. Estos elementos se fijarán a la placa con tornillos, clavos o cemento de contacto. El esquinero también podrá fijarse con remachador para cantonera, prescindiendo así de tornillos y clavos. En este caso, el masillado utilizará el canto del perfil como guía de la espátula.

Luego deberá efectuarse una limpieza completa de la superficie trabajada, para finalmente proceder al pintado de la pared. Es recomendable que, antes de pintar, se empareje el fondo de toda la pared con una mano general de pintura blanca.

UNIDAD DE MEDIDA: metro cuadrado (m²)

7.- PISO DE PORCELANTO DURO DE UNA SOLA MASA GRIS OSCURO COLOR ENTERO O HASPEADO, PULIDO O LISO Y BRILLOSO.

8.- PISO CERÁMICO DE MEDIDAS 40, 45 O 46CM, RUGOSO O ANTIDESLIZANTE COLOR GRIS OSCURO, HASPEADO O COLOR ENTERO.

9.- ZÓCALO CERÁMICO DE MEDIDAS 40, 45 O 46CM, RUGOSO O ANTIDESLIZANTE COLOR GRIS OSCURO, HASPEADO O COLOR ENTERO.

Descripción

Es el elemento de porcelanato y/o cerámica vitrificada con un cuerpo no absorbente, destinados a pisos y superficie en vertical para el caso de los SS.HH. y su contrazócalo, sometida a un proceso de moldeo y cocción.



Serán de color uniforme o jaspeadas, siempre que conserven las tonalidades sugeridas (color en piso y zócalo), las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que las conforman.

Los porcelanatos serán de 60x60 cm de alto tránsito, de una sola masa dura que contiene mayor resistencia a la absorción de humedad, el color está mencionado en la presente, el presupuesto, y referenciado en los planos. Los cerámicos pueden ser de los formatos 40, 45 o 46cm. de lado (formatos convencionales),

Materiales

PORCELANATO 60 X 60 CM

CERÁMICO FORMATOS ACEPTADOS 40x40, 45x45 O 46x46

FRAGUA (BOLSA DE 5 KG)

CRUCETAS DE PLÁSTICO DE 3 MM (BOLSA DE 150 U)

PEGAMENTO EN POLVO (BOLSA DE 25 KG)

AGUA

Herramientas Manuales

Dimensiones y Tolerancias. Las dimensiones de los pisos de cerámicas serán para alto tránsito PEI-IV de 30cm x 30cm. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

Características.

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadría, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste.

Aceptación.

Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación de los Arquitectos. No se aceptarán piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Método de Ejecución.

Se emplatará cada ambiente donde se coloque cerámico y se evitara en lo posible los cortes del cerámico. Cuando se produzcan cortes de los cerámicos, el criterio será colocarlos en los extremos y en las zonas menos visibles.

Sobre el pegamento en polvo diluido serán colocadas las cerámicas, presionándolas hasta que ocupen su nivel definitivo. Los cerámicos se colocarán mojados.

Por medio de cordeles se controlará el alineamiento de las juntas de los cerámicos y se conseguirá la compartición de los distintos ambientes del número entero o fraccionario de cerámicos. Para las juntas se usaran crucetas de 3mm. En ambos sentidos del asentado de los cerámicos.

Además de las juntas entre cerámico se deberá considerar la junta de control de grietas de 6mm de espesor en paños de 3 o 4 metros.

En general, todos los trabajos con cerámicos, serán hechos en forma tal que llenen debidamente todos los espacios, a fin de que donde sea posible, no haya cerámicos menores a la mitad de su dimensión total.

Todas las intersecciones y vueltas en los trabajos de cerámicos serán formadas perfectamente y los cerámicos que se corten, lo serán nítidamente.

Donde haya una rejilla de desagüe o sumidero en los pisos, las superficies acabadas tendrán un declive hacia el sumidero o como se indique en los planos.

Las superficies serán terminadas con nitidez, perfectamente planas, con las juntas bien alineadas, sin resaltes, ni defectos. Se pondrá especialmente interés en lograr el nivel exacto del piso terminado.

Fraguado de Cerámicos.

Pasta de cemento puro con polvo del color de la cerámico y agua, se hará previamente un primer fraguado con cemento corriente sin colorante que ocupará los 2/3 del mosaico. La junta se rellenará vertiendo la mezcla sobre el mosaico y haciéndola penetrar por medio de un barrido con escoba.



Llenados así los 2/3 de la junta con una mezcla corriente y fluida, se irá a un segundo fraguado o "Refraguado" con la pasta coloreada. El "Refraguado" se aplicará según el mismo sistema de barrido, hasta llenar completamente las juntas.

Se tomarán precauciones para no pisar las cerámicos recientemente asentadas, y para ejecutar el fraguado se dispondrá una tabla a manera de puente sobre las cerámicos asentadas, para andar sobre ellas, en el momento del fraguado.

Luego del fraguado no se caminara sobre el piso hasta después de 48 horas.

Pruebas y criterios de control de calidad

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevaran a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables y materiales adecuados.

El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

No se recepcionará para la conformidad, elementos que se observen se encuentra mal instalados, con desniveles o mal alineados, o si se detectan CAJONERAS, las piezas serán picadas inmediatamente para ser recolocadas por el proveedor, el cual debe prever la buena y correcta instalación de los elementos de piso y pared.

Unidad de Medida

Metro cuadrado (m²).

10.- SOBRE MURO DE MADERA DE e= 1/2" 15cm DE ANCHO (EN CUMBRE DE TAB. LIGERA DE h=1.2 MT)

Descripción.

Se considera para esta partida la instalación de un listón de madera que cubra la superficie superior de los tabiques instalados a 1.20m.

El listón debe tener 15cm., de ancho y el largo debe cubrir completamente la superficie superior de los tabique de h= 1.20m.

El listón debe contar con un acabado laqueado natural con un mínimo de 03 manos.

La fijación debe ser mediante tornillos invisibles, cuidando que las superficies queden completamente unidas.

No se recepcionará para la conformidad, elementos que se observen se encuentra con separaciones incorregibles, listones virados, torcidos, rayados o con un acabado deficiente.

Unidad de Medida

Metro cuadrado (m²).

11.- CONTRAZÓCALO DE MADERA PARA TABIQUE DE DRYWALL EN INTERIOR Y EXTERIOR, SE DEBE VERIFICAR LA PREVIA APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN LA BASE DE TODOS LOS TABIQUES.

Descripción

Se entiende como contrazócalo, el remate inferior de un paramento vertical. En forma convencional se considera contrazócalo todo zócalo cuya altura sea inferior a 30 cm.

El contrazócalo debe ser de listón madera dura, seca, de color natural uniforme, de 10mm verificable y alcanzar el alto de 10cm.

Se instalaran teniendo la prevención de ya haber colocar en los rieles galvanizados de la base de la tabiquería, elementos de madera que facilita la fijación de los contrazócalos y la aplicación de pintura impermeabilizante en la base de los tabique a una altura de 10cm.

El acabado debe ser natural en barniz a 02 manos.

No se recepcionará para la conformidad, elementos que se observen se encuentra con separaciones incorregibles, listones virados, torcidos, rayados o con un acabado deficiente.

Unidad de Medida. Metro lineal (m)

12.- MAMPARA DE VIDRIO 1.60 X 2.00, PUERTAS A DOBLE HOJA DE VIDRIO TEMPLADO 10mm., CON SISTEMAS Y PISTONES HIDRÁULICOS, SISTEMAS Y PAVONADO.

Descripción



La partida corresponde a la instalación de una mampara de vidrio batiente a doble hoja de vidrio templado de 10mm, con altura de 2.00m., con todos los elementos para su correcto funcionamiento, base de giro hidráulicas, tiradores acerados de 50cm., pestillos en la parte inferior y superior, y cerradura para mampara de vidrio.

Se debe contemplar el rotulado del escudo y logo pavonado de la mampara invertido pegado al interior y las aplicaciones horizontales en ambas caras de las hojas de vidrio templado, según el detalle mostrado en el plano E-01.

Unidad de Medida. Unidad (UND)

13.- PUERTA CONTRAPLACADA (Pr.8) CON PLANCHA DE TRIPLAY DE 4mm Y MARCO DE MADERA. DE 0.80m x 2.10, CON REJILLA DE VENTILACIÓN

14.- PUERTA CONTRAPLACADA (PR.9) CON PLANCHA DE TRIPLAY DE 4mm Y MARCO DE MADERA. DE 0.90m x 2.10, CON REJILLA DE VENTILACIÓN

15.- PUERTA CONTRAPLACADA (P.9) CON PLANCHA DE TRIPLAY DE 4mm, CON MARCO DE MADERA. DE 0.90m x 2.10m.

16.- PUERTA CONTRAPLACADA (P.8) CON PLANCHA DE TRIPLAY DE 4mm, CON MARCO DE MADERA. DE 0.80m x 2.10m.

Descripción.

Esta partica comprende el suministro e instalación de los materiales necesarios para la colocación de puertas contraplacadas, y todos sus accesorios, tales como bisagras, chapas tipo perilla, acabados, marcos, rejillas, entre otros. Su ubicación deberá estar acorde con los planos y detalles correspondientes.

Método Constructivo.

En general, salvo que en los planos no se especifiquen otra cosa toda la carpintería a ejecutarse será hecha con madera dura. La madera será de primera calidad, seleccionada derecha, sin fumigaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia. Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega de la adecuación.

Será responsabilidad del usuario cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o implementos y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

La madera.

Es la parte sólida de los árboles que se halla cubierta por la corteza, es decir la parte maderable o leñosa del tronco. Se puede distinguir en ella: La albura, el duramen y la medula.

La Madera debe ser seca con las Propiedades siguientes.

- Menor peso.
- Mayor capacidad mecánica.
- Mejor estabilidad dimensional.
- Menor susceptibilidad al ataque de agentes orgánicos.
- Mejor aislamiento térmico, acústico y eléctrico.
- Mejor penetración de preservantes en tratamientos industriales.
- Aplicación más eficiente de pinturas y barnices

Materiales

Madera Dura (Verificable) - de primera calidad, de color uniforme, libre de manchas, estrías, rajaduras y nudos que pudieran afectar la apariencia final del trabajo. El contenido de humedad de toda la madera no excederá del 12% en el momento de su instalación. Las dimensiones de las piezas de madera, están determinadas en los planos correspondientes y están referidas a las medidas terminadas (cepillada y lijada).

Se utilizará madera dura de primera calidad en Marcos, Cercos, Jambas, Hojas de Puerta, amazon de puertas y tabiques, Rodones, Aplicas y Junquillos.

Pegamento- Cola Sintética de calidad garantizada.



Otros Materiales. Clavos, Pernos, Tornillos, Grapas, Tarugos, Tapacantos, etc, serán de las medidas y materiales indicados en planos, en las cantidades necesarias para cumplir su objetivo.

Triplay

Descripción.

Tablero formado por tres chapas de madera encolada de modo que las fibras de dos chapas consecutivas formen un ángulo de 90 grados aproximadamente. Las chapas correspondientes a las caras serán de madera de la misma calidad. La cola será preservantes antipolilla.

Dimensiones.

Las dimensiones de los tableros serán de 4' x 8', en los espesores. La tolerancia admisible para el largo y ancho del tablero será de 6 mm. Y de 0.3 m. para el espesor.

Clasificación.

El triplay a emplearse será de Clase C, según la clasificación establecida en la norma ITINTEC 10:03-003.

Características.

Se utilizará triplay con caras de lupuna y decorativo. Deberá cumplir con las características establecidas en las normas ITINTEC 10:03-001 a 10:30-005.

Cola.

Será del tipo repelente a la polilla y de más insectos destructores de la madera.

Trabajos Comprendidos

Las piezas descritas en la presente especificación no constituyen una relación limitativa, que excluya los otros trabajos que se encuentran indicados y/o detallados en los planos ni tampoco los demás trabajos de carpintería de madera que sea necesario para completar el proyecto, todos los cuales deberán ser ejecutados por el Usuario.

Especificaciones Constructivas

Marcos para Puertas

1. Las superficies de los elementos se entregarán limpias y planas, con uniones ensambladas nítidas y adecuadas.
2. Los astillados de moldurado o cepillados no podrán tener más de 3 mm. de profundidad.
3. Las uniones serán mediante espigas pasantes y además llevará elementos de sujeción.
4. La carpintería deberá ser colocada en blanco, perfectamente pulida y lijada para recibir posteriormente el tratamiento de pintura.
5. Se fijarán a los muros mediante tarugos o tacos.
6. Los marcos de las puertas se fijarán a la albañilería por intermedio de tornillos a los tacos de madera alquitranada los que deben de haber quedado convenientemente asegurados en el momento de ejecución de los muros.
7. Los marcos que van sobre el concreto sin revestir se fijarán mediante clavos de acero disparados con herramienta especial.
8. La madera empleada deberá ser nueva, de calidad adecuada y sin estar afectada por insectos xilórganos.

Preparación del Material –

Toda la Madera destinada para las La adecuaciones de Carpintería, previamente habilitada, deberá ser sometida a un proceso de secado natural ó al horno, que garantice la calidad, apariencia y durabilidad de los elementos construidos con dicho material.

Todas las uniones de contacto entre las piezas serán cepilladas, encoladas y prensadas de manera que no presente rendijas ni grietas entre piezas. Las superficies de las piezas de madera, deberán ser cepilladas y lijadas de modo que formen planos completamente lisos con aristas definidas, quedando preparadas, para recibir el acabado correspondiente.

Una vez ensambladas las piezas, se procederá a lijar y limpiar las mismas para ser pintadas con la pintura indicada como acabado, para protegerlas de los rigores del clima. La madera debe ofrecer una durabilidad natural y estar adecuadamente preservada.

Todos los elementos de madera fabricados serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas hasta la entrega de la adecuación, siendo responsabilidad del constructor el cambio de piezas dañadas.



Las puertas en general son elementos conformados por: Marcos, Jambas, Hojas de Puerta, Rodones, Aplicas y Junquillos, que serán debidamente ensamblados con piezas de dimensiones y características indicadas en planos. Los tipos de hojas, características y dimensiones estarán especificados en los planos de Arquitectura.

Las hojas amadas deberán resistir un esfuerzo mínimo a la rotura por compresión de 2 Kg/cm².

Las tolerancias máximas permitidas serán:

Largo	- + 4 mm.
Ancho	- + 2 mm.
Espesor	- + 1 ½ mm.
Deformación de la hoja	No más de 6 mm.
Luz entre la hoja y el piso terminado	No más de 4 mm.
Desplome de ventanas y puertas	No mayor de 1 mm por mil de alto.

Puertas Contraplacadas de Madera

Comprende la fabricación e instalación de puertas de madera, de una hoja batiente contraplacada con triplay lupuna de 4mm, bastidores, aplicas y marcos de madera tornillo, tal como se indica en los planos de detalles.

Las puertas deberá cumplir con las especificaciones señaladas en el ítem (carpinterías de madera), Estas serán hechas de madera tornillo de sección especificada en los planos de detalles. Adicionalmente el acabado de esta debe ser de óptima calidad, guardándose el inspector y/o área usuaria la decisión de aprobar o rechazar las unidades fabricadas.

Pintura en Puertas Contraplacadas de Madera con Barniz Dos Manos.

Se procederá a la aplicación de la pintura Barniz en carpintería de Madera, de acuerdo con las indicaciones de los planos y cuadro de acabados, este rubro se encuentra ya considerado en las partidas de puertas y vanos respectivamente.

Materiales

Se utilizará Laca Selladora (base), Thiner Standard, Lija, Barniz similar al existente, y Aguarrás.

Procedimiento

La superficie a cubrir deberá ser lijada, estar limpia, seca y libre de manchas de grasa. Se aplicará un mínimo tres manos con Laca Selladora (base) con mota o pistola pulverizadora, para cubrir poros e imperfecciones, dejándola preparada para recibir la pintura Barniz de acabado.

La pintura Barniz similar al existente, se aplicará en capas sucesivas, con mota o pistola pulverizadora, respetando el periodo mínimo de secado para cada capa, se aplicará un mínimo de tres capas de pintura Barniz.

Cerrajería en Puertas de Madera - Bisagra Capuchina de 3 ½"X3 ½" Aluminizadas

Descripción.

Este ítem refiere al suministro y colocación de las bisagras, las cuales son parte del trabajo de carpintería. Estos elementos son parte de las puertas, y permiten que estos puedan girar sobre su apoyo en uno de los costados del marco. Los materiales y características mecánicas de las bisagras están especificados en los planos de detalle, mientras que su ubicación en los planos de arquitectura. Cualquier modificación en las características antes especificadas deberá de ser previamente aprobada por el Ingeniero Área usuaria de la adecuación.

Materiales.

En los elementos metálicos y de madera se utilizarán bisagras de primera calidad, cobrizados, con pasador desmontable, en las cantidades y anchos que se determinarán de acuerdo con la altura y ancho de las puertas o alas y de conformidad con el metrado correspondiente.

Las bisagras serán fijadas siempre con tornillos, aprobados por la Supervisión antes de su instalación. Para su colocación se hará uso de equipo menor y de personal calificado.

Métodos de Implementación.

- Las bisagras serán de primera calidad, debido a que la adecuación que se está ejecutando así lo exige.
- Realizar la colocación de las bisagras de acuerdo a las indicaciones del fabricante.



- Tanto en el piso como en el cabezal o dintel se perforarán los huecos, apropiados para anclar el mecanismo de giro con una mezcla de mortero 1:2 preparada con arena de pega.
- Durante la instalación deberá de tenerse cuidado con el perfecto ajuste de la puerta, plomo y nivel.
- Una vez ubicada la zona donde se fijaran las bisagras con los pernos, se procederá a realizar un corte de la madera, de manera que la bisagra quede encajada en la misma. El objeto de esto es que la puerta una vez instalada no presente juntas a través de las cuales haya visibilidad hacia el interior de los ambientes.
- El tipo de tornillos utilizados será Autorroscantes, de manera que puedan fijarse de manera rápida.

La bisagra debe ir encajada en el rebaje de marquería y la hoja de puerta Cerradura para Puerta Interior de Doble Perilla y Botón

La partida corresponde a las Cerraduras de latón niquelado de doble perilla con llave y botón, acabado de acero inoxidable tipo Yale ó similar.

Las cerraduras deberán ser de calidad y tipo uniformes, debiendo ajustarse a los espesores de las hojas. Además deberán contar con manuales y plantillas de instalación que deberán ser consideradas por el usuario.

Unidad de Medida: metro cuadrado (m2)

17.- VENTANA ALUMINIO SISTEMA NOVA CON MARCO DE ALUMINIO, ANCHO 1.0m VIDRIO LAMINADO Y CON LAMINA ARENADA 6mm.

18.- VENTANA ALUMINIO SISTEMA NOVA CON MARCO DE ALUMINIO, ANCHO 1.5m VIDRIO LAMINADO Y CON LAMINA ARENADA 6mm

19.- VENTANA ALTA ALUMINIO SISTEMA NOVA CON 02 HOJAS FIJAS Y 02 CON SISTEMA, ANCHO 2.0m VIDRIO LAMINADO Y CON LAMINA ARENADA 6mm

20.- VENTANA ALTA ALUMINIO SISTEMA NOVA CON 02 HOJAS UNA CON SISTEMA, ANCHO 0.60 VIDRIO LAMINADO Y CON LAMINA ARENADA 6mm

Descripción:

Comprende el suministro y la instalación de ventanas de aluminio acabado anodizado natural del tipo corrediza con marcos, canales y zócalo de acuerdo a lo indicado en los planos, el cristal que servirá de cerramiento será de vidrio laminado de 6mm.

Método Constructivo.

Carpintería De Aluminio

Para la carpintería de aluminio se utilizarán : canales y zócalos para ventanas, rieles y celosías cuyas características y dimensiones están especificadas en los planos respectivos, los materiales deben presentar formas geométricas definidas y estarán libres de defectos que alteren su apariencia, durabilidad y dimensiones y cantidades necesarias para asegurar el buen funcionamiento y acabado.

Procedimiento

Todos los elementos descritos en los planos deberán ser ejecutados por operarios calificados y con equipos y herramientas adecuadas para este tipo de trabajo.

Los cortes para la habilitación de materiales se deberán efectuar a escuadra o inglete, de acuerdo a los requerimientos de cada tipo de unión o ensamble.

Se deberá tener especial cuidado en la protección de la carpintería de Aluminio durante el proceso de ejecución, transporte, almacenamiento y colocación en la adecuación, evitando golpes que deformen su estructura, o generen raspaduras, quíñes etc. Los elementos que acusen algún defecto deberán ser cambiados y las observaciones subsanadas sin costo para la entidad.

Vidrio Doble Transparente, e=6mm

Las presentes especificaciones se complementan con las Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones (Norma Técnicas E.040 Vidrio).

Serán de primera calidad, transparentes, incoloros, de caras paralelas, sin defectos de fabricación como ondulaciones, burbujas e impurezas, libres de fisuras, quiebres, raspaduras y otros defectos.



No deformarán las imágenes a través de ellos, desde el interior o del exterior; tampoco deformarán las imágenes reflejadas con cualquier ángulo de incidencia.

El espesor tendrá una tolerancia de 5%.

Se colocarán de acuerdo a la recomendación dada por el fabricante.

Una vez colocadas estas serán laminadas con lamina pavonada.

Unidad de Medida: unidad (UND)

21.- FALSO CIELO RASO CON BALDOSA ACUSTICA DE 0.60 X 0.60 INC. PERFILES DE ALUMINIO. INC. SS.HH. DAMAS Y CABALLEROS.

Descripción

Esta partida se refiere al suministro e instalación y limpieza de las baldosas en el falso cielo raso tal como se indica en los planos.

Se trata de los falsos cielorrasos descolgados que deben soportar solamente su peso, destinados a cubrir las tuberías vistas, armadura de soporte de techos o por efecto arquitectónico en los ambientes que se indican en los planos.

Este falso cielo será térmico y acústico, con un nivel de absorción sonora determinado por el número de piezas utilizadas; será liviano, resistentes, de fácil manipulación, no inflamable e inodoro. Las dimensiones serán 0.60x0.60x0.019m. El número de piezas a instalar y el diseño del falso cielorraso, para cada ambiente, está determinado por las características especificadas en los planos de detalles de cada ambiente.

Los paneles deberán ser desmontables que permitan total acceso para los trabajos de mantenimiento.

La baldosa será de fibra minera, no se aceptaran piezas menores del 18mm. ni de otro material.

Instalación de baldosas

Descripción Técnica.

Son falsos cielo rasos suspendidos que deben soportar solamente su peso, que actúan como aislante acústico y para cubrir las tuberías eléctricas, sanitarias y de aire acondicionado y para decoración arquitectónica.

Se colocan a cierta distancia del techo (indicada en planos) mediante un sistema de fijadores indicado por el fabricante.

Características Generales:

Composición.

Placas de pura fibra mineral blanca con compuestos naturales libre de formaldehído, resistente a hongos y bacterias (DIN53739) con pintura acrílica, de acción bacteriostática.

- Certificados: EPA IARC (Internacional Agency forCancerResearch)
- RAL y TUV (ISO 9001) de calidad.
- Densidad: Línea Premium y Smart=400kg/m³ – Línea Deco=300kg/m³
- Cumplimiento con rigurosas normas de seguridad de Europa (EN 13501-1) y EEUU (ASTM 84-97)
- Clasificado: producto No Combustible promedio hasta 120 minutos de resistencia al fuego
- Resistencia al fuego conforme: EN 13501-1:A2=Producto no combustible
- Dimensiones y tipo de borde: 0.61x0.61 ó 1.22 x0.61
- Borde:biselado BRB
- Coeficiente de Reducción acústica (NRC): Variable (Ver tabla)
- Color: Blanco
- Clase de Atenuación de Cielo raso (CAC): Variable (Ver tabla manual)
- Alta Reflexión de Luz Variable (Ver tabla manual)
- Resistente a efectos combinados de temperaturas hasta 40° C(140°F) y humedad relativa
- Peso /m²:4.80 Kg.

Hermetizado.



Se ha previsto hermetizar el falso cielorraso, a fin de evitar que las partículas de polvo se filtren a través del aire, con la finalidad de lograr una asepsia total en el ambiente. Para este fin se colocará una cinta de papel celulósico fibrado de alta resistencia a la tensión de 50 mm de ancho, premarcada al centro de la junta, serán selladas con masilla, quedando una terminación similar a los cielos rasos tarrajeados.

No se recepcionará para la conformidad, elementos que se observen que no cumplen con lo requerido, en tipo, calidad y/o espesor de la baldosa o elementos que vengán dañados.

Unidad de Medida

Metro cuadrado (m²)

22.- COBERTURA EN SISTEMA DE PLACA DE YESO, CON LADRILLO PASTELERO, CON INCLINACIÓN DE 1%, Y DRENAJE PLUVIAL.

Descripción

Esta partida corresponde a la realización del techo de los SS.HH. el cual se efectuará con sistema de tabiquería seca, rieles, parantes, planchas de yeso RH e instalación de ladrillo pastelero con una inclinación ligera de 1%, incluye también el drenaje pluvial direccionado hacia las bajadas de aguas de azotea.

El techo de los SS.HH. llevará placa de yeso interna y externa, a demás de falso cielo raso, se tiene que realizar un sellado eficiente mediante colocación de plástico antes de aplicar el mortero para instalar el ladrillo pastelero de 30 x 30cm.

Unidad de Medida

Metro cuadrado (m²)

23.- PINTURA INTERIOR LATEX /B.IMP A 02 MANOS

24.- PINTURA EXTERIOR OLEOMATE /B.IMP A 02 MANOS

Descripción.

Esta partida comprende aquellas actividades para dar color y textura lisa y uniforme a los tabiques interiores y exteriores en drywall empastados, para ello se deberá emplear los colores institucionales gris clásico, azul portofino de pantone 2965C y blanco según como esta señalado en los planos.

Método Constructivo.

La pintura es un producto líquido viscoso, que contiene pigmentos y otros aditivos dispersos homogéneamente en un medio líquido, que después de su aplicación en capas delgadas, sobre una superficie previamente preparada, se convierte en una película sólida, con la finalidad de brindarle protección, limpieza y una presentación estética.

Requisitos de las Pinturas.

- 1.- Las pinturas en su envase original, deberán ser fácilmente dispersadas con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. Estar libres de asentamientos excesivos, natas, grumos, decoloración y separación del color.
- 2.- La pintura al ser aplicada en superficies verticales y lisas, deberá extenderse fácilmente con brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento.
- 3.- La pintura no deberá formar piel en la superficie (nata), en el envase tapado durante los periodos de interrupción de la faena de pintado.
- 4.- La pintura deberá secar dejando una superficie lisa y uniforme, libre de asperezas, granos angulosos, partes desaparejas y otras imperfecciones.

Tipos de Pintura:

La aplicación de los diferentes tipos de pintura se efectuará de acuerdo a lo indicado en el cuadro de acabados y los colores están determinados en los planos y las muestras se realizarán en los mismos lugares donde se va a pintar, y en forma tal que se puedan ver con la luz natural del ambiente.

a. **Base sellado en Temple** – El sellado para tabiques, llamado también temple, se emplean para cubrir los poros de las superficies de tabiques, proporcionando una base para la aplicación de la pintura de acabado. Presenta acabado mate, semitransparente y blanquecino. Deberá ser un producto consistente al que se le puede agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente.



Disolvente: Agua Potable.

- b. **Pintura Látex tabiques interiores y Oleomate para exterior del tabique** - Es una pintura formulada a base de látex polivinílico y/o emulsión acrílica y pigmentos y pintura formada por esmalte sintético, con diluyentes según las características propias de cada pintura, se aplica con brocha y rodillo. De secado rápido dejando capas de acabado mate y uniforme en diferentes tonalidades. Es lavable con agua y jabón, resistente a la alcalinidad, humedad y cambios de temperatura.

Se utilizarán pinturas de marca conocida y de calidad comprobada. **Se rechazarán aquellas pinturas que no cumplan con las características de calidad establecidas o estén adulteradas.**

Las muestras de pintura se realizarán en los ambientes correspondientes, de forma, que se puedan apreciar con la luz natural del ambiente.

Las pinturas a ser utilizadas serán extraídas de sus envases originales y se emplearán sin sufrir ningún tipo de adulteración, procediendo en todo momento de acuerdo a las especificaciones técnicas de los fabricantes.

Preparación de Superficies:

La preparación de la superficie, es el factor más importante en el comportamiento de una pintura, ha quedado ampliamente demostrado, que las fallas más comunes, en las pinturas se deben en gran medida, a la deficiente preparación de las superficies y al empleo de productos de mala calidad.

El resultado de un trabajo de pintura, siempre dependerá de la limpieza de la superficie y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas. A continuación se especifican los requerimientos básicos para el tratamiento de las superficies que se exigirá en la adecuación.

Antes de iniciar los trabajos de pintura en general, las superficies deberán ser sometidas a labores de limpieza, para remover y eliminar grasas, suciedad, materiales excedentes, óxidos, escoria, escamas de laminado y materias extrañas que se encuentren depositadas en las mismas, utilizando de acuerdo al caso, lija, escobillas de cerdas y de acero, limpieza con detergentes y solventes, esmerilado y arenado. De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar secas, limpias, libres de polvo y grasa, al momento de recibir la pintura.

Las superficies que presenten imperfecciones y defectos subsanables, serán resanadas, masilladas, empastadas, lijadas, limadas y esmeriladas, según el caso.

El proveedor del servicio procederá a la aplicación de la pintura látex en interiores y oleomate acrílico para el exterior, de acuerdo con las indicaciones de los planos Materiales.

Se utilizará base temple, lija y pintura látex y acrílico.

Datos Físicos.

Acabado : Mate - Acrílico

Sólidos en volumen : 33%+/-3%

Procedimiento.

La superficie a cubrir deberá ser lijada, estar limpia, seca y libre de manchas de grasa. Se aplicarán dos manos de base imprimante con brocha o rodillo dejando el área preparada para recibir la pintura de acabado. Para aquellas superficies a ser repintadas se utilizará imprimante sólo en las zonas resanadas.

La pintura de acabado, se aplicará en capas sucesivas, con rodillo o brocha, respetando el periodo mínimo de secado para cada capa, se aplicará un mínimo de 2 capas de pintura.

Unidad de Medida: metro cuadrado (m²)



ESTRUCTURAS

25.- COLUMNAS ESTRUCTURALES METÁLICAS 4"X4" e=3mm CON ANCLAJE EN PLANCHA DE 9mm (CM1) INCLUYE CARTELAS Y PERFIL "L" ESTRUCTURAL. INCLUYE APLICACIÓN ANTIOXIDANTE ZINC-CROMATO A 2 MANOS.

26.- VIGA MET. TUBO 50 x 75 e=3mm - (TB-T002). INSTALADA CON SOLDADURA

27.- CORREAS EN PERFIL " U " DE 2"x1.5"

Columna Metálica Cm-1 (4x4"), Anclaje De Columna.

Viga tubo 2" x 3"

Correas en Perfil "U" de 2"x1.5"

Descripción

Los trabajos consisten en la fabricación, transporte y montaje de estructuras metálicas. Para ello el Contratista deberá suministrar: materiales, consumibles, herramientas, equipos, etc., necesarios para efectuar el servicio.

El Contratista deberá ejecutar el trabajo con materiales nuevos sin uso. Los planos y normas estarán de acuerdo con esta especificación y las mejores reglas del buen arte y la tecnología.

Materiales

Los materiales deberán cumplir con las normas correspondientes

Descripción de los Trabajos

Fabricación

Toda el material y equipos serán de buena calidad. Todos los componentes deberán estar exentos de escamas, laminillas u otros defectos, debiendo tener adecuada terminación, no admitiéndose en ningún caso el uso de soldaduras u otros medios para rellenar o disimular imperfecciones de ningún tipo.

Insertos.

El Contratista proveerá los insertos que vincularán las estructuras metálicas objeto de esta adjudicación, con las estructuras de hormigón armado.

Preparación de Superficies.

Todas las estructuras a pintar deberán estar perfectamente limpias de grasa, aceites, virutas, pinturas viejas, óxidos, etc. Las superficies serán limpiadas de materiales que puedan descomponer la pintura o perjudiquen su adherencia y de capas de pintura mal ejecutadas o con materiales no apropiados.

Marcas, despacho de carga y transporte.

Todos los elementos deben marcarse claramente por medio de pintura para su identificación, y será la que se utilizará en los planos de fabricación y montaje del elemento. Todo material será protegido adecuadamente, cargado y transportado sin sufrir daños, siendo el Contratista el único responsable de existir estos.

Tolerancias.

La estructura metálica deberá cumplir las tolerancias constructivas siguientes: el paso, gramiles y alineaciones de los agujeros destinados a tornillos, tendrá una tolerancia máxima respecto a la indicada en los planos de: + diam./10 en la que el diam. Corresponde al de los tornillos.

La longitud de las vigas será como máxima la indicada en los planos +/- 5 mm, teniendo en el conjunto de la estructura: +/- 15 mm.

La flecha de una viga medida perpendicularmente al plano de alma, no excederá: $L/1500 < 10$ mm donde L es la luz teórica de la viga en mm.

Los desplomes de la viga en sus secciones de apoyo no excederán de $h/400$ siendo h la altura de la viga en mm

Terminación

La protección de la totalidad de las piezas que con forman la estructura metálica, será en base a dos capas de imprimación de Zinc inorgánico siendo como mínimo el EMPS de 75 micrones. La pintura de terminación será esmalte sintético (dos capas) el EPMS mínimo de 85 micrones. Previo a las tareas de pintura deberá carecer de restos de pintura, breas, oxidación, etc., de lo contrario se procederá a un arenado previo que las elimine totalmente.

NORMAS:

- CIRSOC 301: Proyecto Cálculo y Ejecución de estructuras de Acero para Edificios
- CIRSOC 302: Fundamentos de Cálculo para los problemas de Estabilidad del Equilibrio en las estructuras de Acero.



28.- COBERTURA EN PLANCHA DE OSB 15mm, SELLADA CON BREA U OTRO Y MANTO ASFÁLTICO E INTERIOR DE FIBRA DE LANA DE VIDRIO.

Descripción

Los OSB son tableros estructurales utilizados mundialmente en aplicaciones de techumbre, muros y pisos. Los tableros LP OSB se fabrican de acuerdo a las especificaciones de la norma APA PS-02 (The Engineered Wood Association - U.S.A.) entidad reconocida mundialmente y que certifica a los mayores productores de OSB del mundo.

Estas planchas que se utilizarán para cubrir toda el área del proyecto. Por sus características, dimensiones y de peso, determinan ahorro en su instalación y en la estructura de apoyo. Las planchas serán distribuidos de acuerdo a los planos.

Método de Ejecución



El tablero OSB (Oriented Strand Board) es un panel derivado de la madera con propiedades estructurales, que para su aplicación, puede ser fijado con tornillos, clavos, grapas y colas adhesivas.

El OSB puede ser cortado manualmente o con sierra eléctrica así como mecanizado cepillado, perforado, lijado, pantografiado con maquinaria convencional para trabajar la madera.

Antes de ser fijados los tableros deben de acondicionarse para adquirir el contenido de humedad

en equilibrio según las condiciones de humedad relativa y temperatura del lugar donde será instalado, para manejar la dilatación o expansión.

Siempre que sea posible se debe seleccionar una superficie adecuada para fijar el tablero OSB. Además, se deben evitar elementos de fijación que supongan la penetración del tablero por tornillos o piezas similares por los cantos.

Los elementos de fijación. Generalmente tornillos o clavos, deben tener un largo como mínimo de 2,5 veces el espesor el tablero y siempre penetrar en la superficie de fijación al menos 20mm.



Tornillos de fijación



Clavos y grapas



Para utilizar fijación, es con tornillos es recomendable practicar perforaciones guía. El diámetro del orificio deberá ser del 85 al 90% de del cuerpo del tornillo.

Las fijaciones en la superficie del tablero se situarán a una distancia mínima de 8mm de los bordes y de 25 mm de las esquinas.

La fijación de clavos y grapas. Se realizará con la suficiente distancia de los bordes para evitar que estos elementos rasguen el tablero. Para evitar deformaciones en el tablero por curvado es recomendable utilizar un patrón de fijación, p. ejemplo comenzando por un borde, adoptando posteriormente un esquema cruzado en diagonal, y así sucesivamente hasta su completa fijación, manteniendo así el tablero plano.

Unión de empalmes con adhesivos. Los adhesivos utilizados pueden ser estructurales o no estructurales, solos o con sujetadores mecánicos adicionales para reforzar la unión. Hay una amplia gama de pegamentos sintéticos formulada para los requisitos específicos del uso final. Todos los tipos de adhesivos usados en carpintería de madera son convenientes para el uso con tableros OSB.

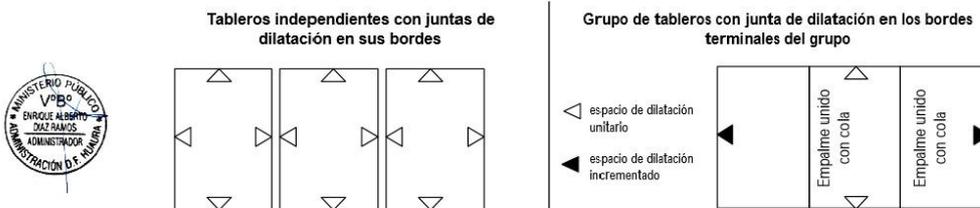
La selección del adhesivo depende de los siguientes aspectos:

1. Fuerza de fijación
2. Resistencia a la humedad y duración de la unión
3. Facilidad del encolado: algunos adhesivos, como los epoxy, requieren de su mezcla previa a la utilización; otros requieren la aplicación de presión en un período de tiempo considerable y otras veces el tablero podrá ser sustituido o removido definitivamente.
4. Tiempo de consolidación de la unión: curado de la cola.
5. Compatibilidad con materiales con lo que será recubierto o impregnado.
6. En el caso de tableros finos, el encolado debe realizarse con mucho cuidado ya que la distribución del adhesivo en los bordes es menos homogénea y podrá provocar así uniones débiles.

Para mayor información acerca del adhesivo a utilizar y la técnica de encolado contacte con su suministrador o fabricante.

Juntas de dilatación. El tablero OSB se dilata o expande cuando aumenta su contenido de humedad o se encoge cuando la pierde, ya sea por influencia de la humedad relativa del ambiente o las condiciones de humedad del elemento al que está fijado. Por lo tanto, es importante acondicionar el tablero previamente a su instalación así como asegurarse que el local y los elementos en donde será instalado están completamente secos.

Las juntas de dilatación permiten la expansión o disminución del tamaño del tablero en función de las condiciones humedad y temperatura. Cuando se fijan tableros OSB adyacentes de forma independiente se debe de dejar un espacio entre los bordes de cada uno de los tableros de 3mm. (Nota: esto no es aplicable cuando se utiliza tablero machihembrado). Para los tableros que son instalados adyacentes a una pared o techo la junta de dilatación deberá ser de 10mm como mínimo o de 2mm por metro lineal de tablero instalado.



Finalmente al interior del tablero debe ser recubierto por una capa de lana de fibra de vidrio, por medios de fijación convencionales como engrapado o atornillado, con lo que se mejorará la sensación térmica del ambiente.

Unidad de Medición. Es el metro cuadrado (m²)

INSTALACIONES ELÉCTRICAS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

29.- SALIDA DE TECHO O PARED, INC. TUBERÍA DE CANALIZACIÓN (PVC-SAP ELECTR. 100mm, 20mm y 15mm) Y CABLEADO 2.5mm² COMPLETO CON LÍNEA DE TIERRA

30.- EQUIPO LUMINARIA LED 60x60 DE 36W A 40W

31.- EQUIPO LUMINARIA LED CIRCULAR D=30CM DE 24W

32.- EQUIPO LUMINARIA LED PARA PARED OVALADO DE 20W

Descripción.

Esta partida comprende el suministro e instalación de todos los materiales necesarios para ubicar un centro de luz en el lugar correspondiente a los planos, incluyendo las luces de emergencia. Se incluye canaletas de PVC, conductores, luminarias y materiales complementarios. La ejecución se realizará según lo indicado en el proceso de instalación descrito líneas abajo y de acuerdo a las Normas Técnicas Peruanas.

Método de Implementación:

Especificación del Material

Equipo luminaria led 60x60 de 36w a 40w

Panel LED cuadrado de 36W o 40W para empotrar con flujo luminoso de 4000 lúmenes, temperatura de color de 6500K, vida útil de 50,000 horas

NO SE DARÁ CONFORMIDAD A UN PANEL QUE NO CUMPLE CON LAS 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL.

Equipo luminaria led circular d=30cm de 24w

Luz circular para adosar, con led integrado y vida útil de 25,000 horas

NO SE DARÁ CONFORMIDAD A UN PANEL QUE NO CUMPLE CON LAS 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL.

Equipo luminaria led para pared ovalado de 20w

Aplicador tipo tortuga ovalado fabricado en policarbonato, diseñado para la instalación en exteriores, con grado de protección IP65.

Método De Instalación

Las luminarias se instalarán en forma empotrada al falso cielo raso en el caso de los equipos 60x60, las luminarias circulares serán adosadas y las ovaladas se fijarán al tabique.

Todas llevarán una línea de protección (cable de color amarillo) que a su vez se conectará con la línea de tierra del balasto electrónico.

Método de Medición: la unidad de medida de esta partida es el Punto (PTO).

Norma de Medición: también se denomina "punto" y quedan comprendidas en ella todos los materiales necesarios para su correcta instalación.

En el caso de los equipos la unidad de medida es la unidad (UND).

33.- SALIDA DE PARED DE INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE O DOBLE PVC SAP 20mm (LSOH 2.5 mm²).

Descripción.

Esta partida comprende el suministro e instalación de todos los materiales necesarios para la instalación del interruptor. Se incluye tubería de PVC, cajas modulares, conductores, interruptores y materiales complementarios. La ejecución se realizará según lo indicado en el proceso de instalación descrito líneas abajo y de acuerdo a las Normas Técnicas Peruanas.

Método de Implementación:

Especificación del Material

Interruptores Simples y Dobles.

Con mecanismo balancín, de operación silenciosa, encerrado en cápsula fenólica estable conformando un dado, y con terminales compuesto por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente. Para conductores 2.5 mm² a 6 mm².

Serán del tipo para instalación adosada, y para colocarse sobre placas de aluminio anodizado del tamaño del dispositivo. Abrazaderas de montaje rígidas y a prueba de corrosión.

Para uso general en corriente alterna. Para cargas inductivas hasta su máximo amperaje y voltaje 220 V., 16 A., 60 Hz.



Unipolares: Para colocarse sobre una placa de aluminio anodizado color bronce y/o champagne, con huecos tamaño del dispositivo hasta un número de tres unidades. Para interrumpir un polo del circuito, similares ó iguales al modelo 5001.

Método de Instalación

Este dispositivo se instalará en forma adosada al muro, mediante el uso de una caja modular de PVC que se fijará al muro mediante el uso de tornillos autorroscantes de 1" previa perforación del muro y anclado de tarugos en las ubicaciones definitivas.

El conexionado se realizará mediante el uso de canaletas de PVC-P de 22x12mm, fijadas al techo y muros, a través del uso de autorroscantes, con una separación de 0.60m entre uno y otro.

Unidad de Medida.

La unidad de medida de esta partida es el Punto (Pto).

Norma de Medicion:

También se denomina "punto" y quedan comprendidas en el todos los materiales necesarias para su instalación. Esto incluye uno o dos dados de interruptor, placa anodizada de uno o dos huecos, canaleta de PVC – P 32 mm y cable LSOH de 4 mm², además la caja de PVC modular de acuerdo a las Normas Técnicas Peruanas.

34.- SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 20 mm EN PARED (LSOH 4 mm²) INC. EQUIPO DE TOMACORRIENTE

Descripción.

Esta partida comprende el suministro é instalación de todos los materiales necesarios para la instalación de los tomacorrientes. Se incluye tubería de PVC, cajas modulares, tomacorrientes, conductores, y materiales complementarios. La ejecución se realizará según lo indicado en el proceso de instalación descrito líneas abajo y de acuerdo a las Normas Técnicas Peruanas.

Método de Implementación:

Especificación del Material

Tomacorriente Doble Universal c/ tierra – Tomacorriente Doble Estabilizado c/ tierra

Todos los Tomacorriente serán del tipo dado intercambiable bipolares y de doble salida, con mecanismo encerrado en cubierta fenólica estable, fabricado se acuerdo a lo indicado en normas NTP 370.054, con terminales compuesto por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente.

Serán del tipo para instalación adosada, con toma doble sobre una placa de aluminio anodizado tamaño del dispositivo con línea a tierra. Abrazaderas de montaje rígidas y a prueba de corrosión.

Todas las tomas de uso general serán monofásicas para 250 Vca, 15 A, 60 Hz duplex, bipolar universal, para espigas planas y redondas con toma a tierra, similar al modelo Decora de Levitón. Las placas serán de color blanco y/o marfil.

Para el caso de cómputo se instalarán tomacorrientes dobles con toma de tierra, para 250 V, 15 A de régimen, tendrán contactos chatos paralelos y espiga de conexión a tierra y con placas de aluminio anodizado color bronce y/o champagne.

Método de Instalación

Este dispositivo se instalará en forma adosada al muro, mediante el uso de una caja modular de PVC que se fijará al muro mediante el uso de tornillos autorroscantes de 1" previa perforación del muro y anclado de tarugos en las ubicaciones previamente definidas.

El conexionado se realizará mediante el uso de canaletas de PVC-P de 32x12mm, fijadas al muro a través de autorroscantes, con una separación de 0.60m entre uno y otro. Cabe resaltar que la altura de instalación de estas canaletas debe ser de 0.30m respecto del nivel del piso.

Método de Medicion:

También se denomina "punto" y quedan comprendidas en el todos los materiales necesarias para la instalación del tomacorriente. Esto incluye tanto las salidas dobles con toma a tierra, placa anodizada, canaleta de PVC-P 32 mm y cable LSOH de 4 mm², además la caja de PVC modular de acuerdo a las Normas Técnicas Peruanas.



Unidad de Medida:

La unidad de medida de esta partida es el Punto (Pto).

35. - SALIDA C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 20 mm PARA LUCES DE EMERGENCIA. INC. EQUIPO DE LAMPARA DE EMERGENCIA

Descripción.

Este servicio comprende el suministro e instalación de la unidad de alumbrado de emergencia la cual tendrá como mínimo las características descritas líneas abajo.

Método De Construcción.

ESPECIFICACION DEL MATERIAL

ARTEFACTO AUTÓNOMO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA.

Artefacto autónomo de alumbrado de emergencia adecuado para montaje en interior y al exterior, recargable y de encendido automático, con botón de prueba e indicador de carga LED, a demás lámparas móviles y adaptabilidad para fijar a pared, color blanco, con dos lámparas, autonomía de 12 horas, con potencia de 10W.

Método de Instalación.

Este equipo se instalará en forma adosada al muro, mediante el uso de tornillos autorroscantes de 1"; adicionalmente se debe incluir la instalación de un tomacorriente simple universal con toma a tierra apoyada sobre una caja modular de PVC que se fijará al muro y/o techo mediante el uso de tornillos autorroscantes de 1" previo anclaje de tarugos en las ubicaciones definidas.

El conexionado se realizará mediante el uso de canaletas de PVC-P de 22x12mm, fijadas al techo y muros, a través del uso de autorroscantes, con una separación de 0.60m entre uno y otro.

Método de Medición.

Se computará como punto instalado, en él se incluyen todos los materiales necesarios para tal fin. Esto incluye instalación de equipo de alumbrado de emergencia, una salida de tomacorriente simple con toma a tierra, placa anodizada, canaleta de PVC -P 22 mm y cable LSOH de 4 mm², además la caja de PVC modular de acuerdo a las Normas Técnicas Peruanas.

Unidad de Medida.

La unidad de medida es el Punto (PTO).

36. - SALIDA DE FUERZA PARA RACK DE COMUNICACIONES

Descripción:

Se denomina salida de fuerza, al dispositivo que sirve para poner en funcionamiento un equipo determinado que, requiera una fuerza especial.

El caso del rack de comunicaciones, será necesario por su importancia.

Método de Medición:

También se denomina "punto" y quedan comprendidas en el todos los materiales necesarios para la instalación de la salida de fuerza. Esto incluye tanto las salidas dobles con toma a tierra, placa anodizada, canaleta de PVC-P 32 mm y cable LSOH de 4 mm², además la caja de PVC modular de acuerdo a las Normas Técnicas Peruanas.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de esta partida es el Punto (PTO).

37. - CAJAS DE PASE Y ACCEASORIOS NECESARIOS

Descripción:

Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas de hierro galvanizado que se muestran en el plano. Además de la instalación completa de la partida.

Materiales:

CAJA DE PASE GALVANIZADA PESADA 150 x 150 x 75 mm

Herramientas Manuales



Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente asegurados a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 55 mm ni tampoco cajas de plástico.

Método de Ejecución:

El contratista suministrará e instalará la caja de FoGo empotrada en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los planos.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Pruebas y criterios de control de calidad

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevaran a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables y materiales adecuados.

El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas

Unidad de medida:

La unidad de global (GLB)

38.- TAB. DIST. MET DE 18 POLOS Y ACCS. C/ESP. PARA INTERR.DIF.(INCL. ACOMETIDA DE TG A MEDIDORO TABLERO GENERAL/ 3-1x10mm² N2X0H + 1x10mm² N2X0H (T) - INCLUYE LLAVES TERMICAS SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR

Descripción:

Será para empotrar en el tabique preparado indicado en los planos electricos, con caja de fierro galvanizado, con puerta y cerradura y tapa abisagrada para su rápida apertura y revisión, con barras tripolares y con interruptores automáticos.

El gabinete tendrá tamaño suficiente (18 polos) para ofrecer un espacio libre para el alojamiento de los conductores de por lo menos 10 cm. en todos sus lados para hacer todo el alambrado en ángulo recto.

Materiales:

TABLERO GABINETE METAL BARRA COBRE 18 POLOS

Herramientas Manuales

Método de Ejecución

El contratista suministrará e instalará los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos constructivos. Instalará el tablero en el espacio dejado en el ambiente respectivo, con el cableado respectivo de los conductores eléctricos, de los circuitos respectivos, en orden y con cintas atacables.

Al final del cableado, se dejaran identificados cada interruptor de acuerdo a su destino, en un directorio a ubicarse en la tapa metálica.

Colocar sobre la tapa del tablero sticker: "PELIGRO RIESGO ELECTRICO" en un letrero acrílico o en PVC.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Las conexiones deben ser con terminales tipo ojo, terminales tipo tubular y con mangas termocontraibles para todas las conexiones.

Pruebas y criterios de control de calidad

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevaran a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables y materiales adecuados.

El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con la normatividad vigente.

Respecto a los interruptores.

Serán tripolar, para 240 V, con una capacidad de interrupción asimétrica de 10 KA hasta 30 A. El mecanismo de disparo común será interno con una única manija.



En aire y de ejecución fija, automáticos, termo magnéticos, de disparo común que permitirá la desconexión de todas las fases del circuito al sobrecargarse o cortocircuitarse una línea.

Con contactos altamente resistentes al calor, con cámara apaga chispas de material refractario de alta resistencia mecánica y térmica, con contactos de aleación de plata endurecida, con terminales con contactos de presión ajustados con tornillos.

Materiales:

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR C.M. 3x30A

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR C.M. 2x16A

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR C.M. 2x20A

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DIFERENCIAL BIPOLAR C.M. 2x25A

Método de Ejecución:

Los interruptores irán en los rieles existentes en el tablero, y se verificará su correcto funcionamiento e instalación. El cableado no puede conectarse de manera directa, se deben utilizar los elementos antes mencionados.

Pruebas y criterios de control de calidad

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevaran a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables y materiales adecuados.

El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas

Unidad de medición:

El trabajo efectuado se medirá por unidad (UND)

INSTALACIONES SANITARIAS

40.- SALIDA DE AGUA FRIA PVC SAP C-10 Ø 1/2" - INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS, TUBERIA PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN: PVC SAP C-10 Ø 1/2", 3/4", 1", 1 1/4" VENTILACIÓN Y VALVULAS.

Descripción:

Se entiende por punto de agua fría la instalación de cada salida de agua, destinada a abastecer un artefacto sanitario, grifo o salida especial, comprendido desde la salida para los aparatos sanitarios hasta el límite establecido por los muros y/o válvulas que contiene el ambiente del baño y/o hasta el empalme con las montantes o la red troncal.

Las tuberías del punto de agua serán de PVC Clase 10, Siendo preferentemente de fabricación nacional y de reconocida calidad.

Materiales:

- CINTA TEFLÓN (12 MMX10 M)
- CODO DE PVC ISO I DE 1/2"X90°
- CODO DE PVC ISO I DE 1"X90°
- TAPÓN MACHO PVC C/ROSCA 1/2"
- TAPÓN MACHO PVC C/ROSCA 1"
- TAPÓN MACHO PVC C/ROSCA 1 1/4"

Herramientas Manuales

Método de Ejecución:

A partir del ramal de distribución se instalan los accesorios y materiales necesarios para la unión de los tubos hasta llegar a la boca de salida donde se conectará posteriormente el aparato sanitario, en las salidas se instalaran provisionalmente Tapones de PVC para realizar las pruebas hidráulicas.

Unidad de Medida

La unidad de medida es por punto (PTO) de salida de agua instalada.

Método de Medición:



Será la suma de puntos a instalar, según las indicaciones de los planos.

REDES DE DISTRIBUCIÓN

Descripción:

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de agua, desde el momento en que salen del cuarto de bombas, hasta llegar a las válvulas de control de los ambientes a los cuales se abastecerá de agua fría. Comprende montantes verticales y horizontales.

Materiales:

- CINTA TEFLON (12 mm x 10 m)
- TUBERÍA PVC C-10 DE 1/2" x 5m
- TUBERÍA PVC C-10 DE 1" x 5m
- TUBERÍA PVC C-10 DE 1 ¼" x 5m
- TUBERÍA PVC C-10 DE 1 ½" x 5m
- TUBERÍA PVC C-10 DE 2" x 5m
- TUBERÍA PVC C-10 DE 2 ½" x 5m

Herramientas Manuales

Método de Ejecución:

Las redes de agua fría irán empotradas en piso elevado o en muro y serán de PVC clase 10, para una presión de trabajo de 150 lbs/pulg². El trazo será el indicado en los planos. Antes de cubrir las tuberías en muros y pisos se deberán realizar las pruebas de presión.

Unidad de medida:

La unidad de medida es por metro lineal (ml) de material instalada.

Método de Medición:

Será la suma de las longitudes de los tramos ejecutados y aprobados por el área usuaria.

REDES DE ALIMENTACION

Descripción:

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de tuberías de distribución, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de agua, desde el lugar donde entran a un ambiente, hasta llegar a los alimentadores, es decir, incluyendo columnas y bajantes.

Materiales:

- CINTA TEFLON (12 mm x 10 M)
- TUBO PVC C-10 C/ ROSCA ½" x 5m
- PEGAMENTO PARA PVC

Herramientas Manuales

Cama de Arena Gruesa (0.05 x 0.40 M)

Método de Ejecución:

Las redes de agua fría irán empotradas en piso o en muro y serán de PVC clase 10, para una presión de trabajo de 150 lbs/pulg². El trazo será el indicado en los planos.

Antes de cubrir las tuberías en muros y pisos se deberán realizar las pruebas de presión.

Unidad de medida:

La unidad de medida es por metro lineal (M) de material instalada.

Método de Medición:

Será la suma de las longitudes de los tramos ejecutados y aprobados por el área usuaria.

ACCESORIOS PARA REDES

En general todos los accesorios instalados por los jardines irán protegidos con recubrimiento de concreto pobre 1:8 (cemento arena).

Interiores: Todos los accesorios para agua fría, serán de POLICLORURO DE VINILO (PVC) tipo roscado, para una presión de trabajo de 150 Lb/pulg², las mismas que irán empotradas en piso o en muro.



Exteriores: Los accesorios externos a instalarse para agua fría, serán de POLICLORURO DE VINILO (PVC) tipo roscado, 150 Lb/Pulg2, donde las que estén enterradas en piso irán a 0.30 mts. de profundidad como mínimo y las que van por el muro estarán completamente empotradas en ellas.

Para la instalación de los accesorios de pvc agua se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo al tipo de material a utilizarse.

CODOS

Descripción:

Comprende los accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos de las redes de agua fría.

Materiales:

- CINTA TEFLON (12 mm x 10 m)
- PEGAMENTO PARA PVC
- CODO PVC AGUA C/ ROSCA 1/2" x 90°
- CODO PVC AGUA C/ ROSCA 1" x 90°
- CODO PVC AGUA C/ ROSCA 1 1/4" x 90°
- CODO PVC AGUA C/ ROSCA 2" x 90°
- CODO PVC S/ PRESION 2 1/2" x 90°
- CODO PVC S/ PRESION 3" x 90°

Método de Ejecución:

Los codos se usaran para unir las tuberías. Previo a la colocación del codo se limpiará los extremos de las tuberías a unir, colocando la cinta teflón en las tuberías, para luego enroscar el accesorio.

Unidad de medida:

La Unidad de medición es por pieza de cada conjunto completo e instalado (Pza.)

Método de Medición:

Será la suma de las longitudes de los tramos ejecutados y aprobados por el área usuaria.

TEE'S

Descripción:

Comprende los accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos de las redes de agua fría.

Materiales:

- CINTA TEFLON (12 mm x 10 M)
- TEE PVC AGUA C/ ROSCA 1/2"
- TEE PVC AGUAC/ ROSCA 1"
- TEE PVC AGUAC/ ROSCA 1 1/4"
- TEE PVC AGUAC/ ROSCA 2"
- TEE PVC S/ PRESION 2 1/2"

Método de Ejecución:

Las TEE se usaran para unir las tuberías. Previo a la colocación de la TEE se limpiará los extremos de las tuberías a unir, colocando pegamento la cinta teflón en las tuberías para luego enroscar el accesorio a presión.

Unidad de medida:

La Unidad de medición es por pieza de cada conjunto completo e instalado (Pza.)

Método de Medición:

Será la suma de las longitudes de los tramos ejecutados y aprobados por el área usuaria.

REDUCCIONES

Descripción:

Comprende el suministro y colocación de accesorios de PVC AGUA en las líneas de distribución del agua potable.

Materiales:

- CINTA TEFLON (12 mm x 10 M)
- PEGAMENTO PARA PVC
- REDUCCION PVC C/ ROSCA 1" - 1/2"



- REDUCCION PVC C/ ROSCA 1 1/4" - 1/2"
- REDUCCION PVC C/ ROSCA 1 1/4" - 1"
- REDUCCION PVC C/ ROSCA 2" - 1"
- REDUCCION PVC C/ ROSCA 2" - 1/4"
- REDUCCION PVC C/ ROSCA 2 1/2" - 2"
- REDUCCION PVC S/ PRESION 3" - 2 1/2"

Método de Construcción:

Comprende el suministro y colocación de accesorios en la línea de distribución, para la instalación de estos accesorios se debe proceder a limpiar el accesorio y la tubería al cual se debe insertar el accesorio, esta se debe realizar con un paño para extraer el polvo que se encuentra impregnado, colocar la cinta teflón al elemento para luego realizar la unión del accesorio con la tubería.

VÁLVULA DE PASE TIPO ESFERA DE BRONCE

Descripción:

Comprende el suministro y colocación de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua.

El interior de los accesorios y conexiones será totalmente liso y, en el caso de conexiones de bronce, éstas serán del tipo de fundición antiporosa y terminales labrados a máquina.

Las válvulas serán esféricas de 1/4 de vuelta, de bronce pesado, con uniones roscadas, con marca de fábrica en alto relieve y 250 lb/pulg2 de presión de trabajo e irán grabadas en alto relieve en el cuerpo de la válvula.

Toda válvula que tenga que instalarse en el piso, será alojada en caja de albañilería con marco y tapa de F°.G°. y/o acondicionada con el mismo material que el piso, cuando este es loseta o similar.

Las válvulas que se instalen en muros irán entre dos uniones universales y estarán alojadas en caja con marcos metálicos de suficiente espacio para facilitar su remoción y desmontaje.

Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricados de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

Materiales.

- CINTA TEFLON (12 mm x 10 m)
- NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 4" X 2 1/2"
- NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1" X 2 1/2"
- NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 1/4" X 2"
- UNION UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO ISO I 4"
- UNION UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO ISO I 1"
- UNION UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO ISO I 1 1/4"
- ADAPTADOR PVC 4" P/ AGUA
- ADAPTADOR PVC 1 1/4" P/ AGUA
- VALVULA DE PASE TIPO ESFERA DE 1/2"

Herramientas Manuales.

Método de Construcción.

Para la colocación de las válvulas se tiene que realizar el siguiente procedimiento: Las válvulas para la interrupción de los servicios deben ubicarse con preferencia en muros, para lo cual la línea debe ser trasladado hasta el muro en la cual se instalara la válvula de control, en este punto se instalarán los accesorios Para que dicha válvula sea retirada con facilidad en caso de una reparación o avería, estas deben estar ubicados en nichos y protegidas con una caja metálica y instalada entre 02 uniones universales la válvula debe ubicarse a 0.30 m s.n.p.t.

Unidad de Medida:

La Unidad de medición es por pieza de cada conjunto completo e instalado (Pza.)

Método de Medición:



Será la suma de piezas que conforman el sistema de redes, deberán ser aprobados por el área usuaria.

41.- SALIDA DE DESAGÜE INODOROS 4" - INCLUYE RED DE DERIVACIÓN Y COLECTORA INTERIOR Y ACCESORIOS.

42.- SALIDA DE DESAGÜE URINARIOS 3" INCLUYE RED DE DERIVACIÓN Y SALIDA DE VENTILACIÓN

43.- SALIDA DE DESAGÜE LAVATORIOS 2" - INCLUYE RED DE DERIVACIÓN, SALIDA DE VENTILACIÓN Y ACCESORIOS YEE Y DOBLE YEE

Descripción:

La tubería de P.V.C. SAP para desagüe será de policloruro de vinilo rígido de media presión, especial para desagüe y fabricada de acuerdo con la Norma de ITINTEC 399-003, con unión de espiga y campana y como elemento de impermeabilización y cementante el pegamento especialmente fabricado para esta clase de tubos.

Materiales:

PEGAMENTO PARA PVC

TUBO PVC DESAGUE DSCP 4" x 3 m

TUBO PVC DESAGUE DSCP 3" x 3 m

TUBO PVC DESAGUE DSCP 2 x 3 m

Método de Construcción:

Llámesse punto de desagüe al conjunto de tubos y accesorios (tees, codos, yees, etc.) que se instalan desde el aparato sanitario hasta el colector general ó montante según sea el caso. Todos los accesorios (Tees, codos, reducciones, yees, etc.) serán fabricados de una sola pieza y según las normas de ITINTEC.

Para instalación del punto de la instalación de la tubería y sus accesorios deben ejecutarse utilizando las uniones previstas por el fabricante (espiga y campana), no está permitido efectuar éstas por el calentamiento del material, y la unión debe hacerse con el pegamento respectivo para esta clase de tubos.

Si en los planos de las instalaciones no está especificado la gradiente de la tubería se debe optar por lo siguiente:

Para tubos de 4" diámetro y mayores: 1% de gradiente

Todos los tramos de la instalación del desagüe deben permanecer llenos de agua apenas se termina su instalación y debe taponearse conforme avanza el trabajo con Tapones cónicos de madera. La instalación no debe presentar fugas.

La tubería de PVC para desagüe que debe ir fuera del área con edificación o que atraviese patios, veredas o jardines. Tendrán que enterrarse en el fondo de las zanjas, las que convenientemente compactadas se les proveerá de un solado de 10 cm. De espesor y un ancho mínimo de 20 cm. Con una mezcla de proporción 1:12, una vez efectuada la instalación se procederá taponar los terminales previo relleno con agua.

Unidad de medida:

La unidad de medición es el punto (PTO)

REDES DE DISTRIBUCIÓN.

VENTILACIÓN

Se denomina salida de ventilación al conjunto de tubería y accesorios (tees, codos, yees, etc.), según se indica en los análisis de costos unitarios, que van desde la salida de desagüe de un aparato o montantes hasta la montante de ventilación.

Todos los accesorios (tees, codos, reducciones, yees, etc.) serán fabricados de una sola pieza y según las normas de ITINTEC ya mencionadas.

Descripción:

Comprende el suministro y colocación de tubería en el techo de forma vertical o horizontal si la ventilación se inserta en el muro perimétrico a partir del ramal de derivación y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos, hasta llegar a la boca de salida de la



ventilación, dejando la instalación lista para la colocación de los sombreros de ventilación, además quedan incluidas en la unidad los canales en la albañilería y la sujeción de los tubos, a cada boca de salida se le da el nombre de punto.

Materiales:

- PEGAMENTO PARA PVC
- TUBO PVC DESAGUE DSCP 2" x 3 M
- TUBO PVC DESAGUE DSCP 2" x 3 M

Método de Ejecución:

Para instalación de la salida de ventilación será necesario instalar desde el ramal de derivación una línea que conduzca el aire contenido en las tuberías hacia el exterior.

Esta ventilación correrá empotrado en muros a una altura de 30 cm, de manera horizontal hasta llegar al punto de salida donde colocara el sombrero de ventilación de pvc.

Unidad de medida:

La unidad de medida es por unidad de cada punto (Pto).

REDES DE DISTRIBUCION

Todos los tramos de la instalación del desagüe deben permanecer llenos de agua apenas se termina su instalación y debe taponearse conforme avanza el trabajo con Tapones cónicos de madera.

Instalaciones bajo piso elevado: La tubería de PVC para desagüe que debe ir fuera del área con edificación o que atraviese patios, veredas o jardines. Tendrán que enterrarse en el fondo de las zanjas, las que convenientemente compactadas se les proveerá de un solado de 10 cm. De espesor y un ancho mínimo de 20 cm. Con una mezcla de proporción 1:12, una vez efectuada la instalación se procederá a taponar los terminales previo relleno con agua.

Instalación de tubería en los muros: Al ejecutarse la construcción de la albañilería se dejarán las canaletas correspondientes con un sobre ancho de + 2 cm. por cada lado del tubo. Una vez ejecutada la instalación se rellena con agua y se tapona la salida correspondiente, procediéndose a rellenar el sobre ancho con concreto, quedando la tubería empotrada dentro del muro. Queda terminantemente prohibido el picar los muros para la instalación de esta clase de tubería.

Descripción:

La tubería de PVC para desagüe y ventilación serán de poli cloruro de vinilo rígido de media presión, especial para desagüe y fabricada de acuerdo con la Norma de ITINTEC 399-003 y deberá de soportar una presión de 10 Kg./cm² a una temperatura de 20°C con unión de espiga y campana y como elemento de impermeabilización y cementante el pegamento especialmente fabricado para esta clase de tubos.

Materiales:

- PEGAMENTO PARA PVC
- TUBO PVC DESAGUE DSCP 2" x 3 M
- TUBO PVC DESAGUE DSCP 3" x 3 M
- TUBO PVC DESAGUE DSCP 4" x 3 M

Método de ejecución:

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de desagüe y ventilación, desde el lugar donde entran a una habitación, hasta llegar a los colectores, además comprende los canales en la albañilería, la excavación y relleno de zanjas para la sujeción de los tubos.

Unidad de medida:

La unidad de medida es por metro lineal (M) de material instalada.

MONTANTE DE PVC DS - CP Ø 4"

Descripción:

La tubería de PVC para las montantes serán de poli cloruro de vinilo rígido de media presión, especial para desagüe y fabricada de acuerdo con la Norma de ITINTEC 399-003 y deberá de soportar una presión de 10 Kg./cm² a una temperatura de 20°C con unión de espiga y campana y como elemento de impermeabilización y cementante el pegamento especialmente fabricado para esta clase de tubos.



Materiales:

- ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8
- PEGAMENTO PARA PVC
- TUBO PVC DESAGUE DSCP 4" x 3 M

Método de ejecución:

Comprende el trazo, suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de desagüe y ventilación, desde el lugar donde entran a una habitación, hasta llegar a los colectores, además comprende los canales en la albañilería y para la sujeción de los tubos y enrollado de tubos con el alambre.

Unidad de medida:

La unidad de medida es por metro lineal (M) de material instalada.

REDES COLECTORAS

TUBERIA PVC DS - CP Ø 4"

Descripción:

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de desagüe. Estas tuberías deberán ir apoyadas sobre una base de concreto, en las proporciones indicadas.

Materiales:

- PEGAMENTO PARA PVC
- TUBO PVC DESAGUE DSCP 4" x 3 M

Método de Construcción:

Las tuberías deberán ser instaladas en las zanjas preparadas, la instalación de las tuberías se une con pegamento especial.

En el proceso de instalación se debe mantener la pendiente de 1% para tuberías mayores o iguales a 6", para líneas menores a 6" la pendiente será de 1.5%.

Unidad de medida:

La unidad de medida es por metro lineal (M) de material instalada.

ACCESORIOS DE REDES

Descripción:

Comprende el suministro y colocación de accesorios de PVC DESAGÜE en las líneas recolectoras de desagüe.

CODO

Materiales:

- PEGAMENTO PARA PVC
- CODO PVC DESAGUE DSCP 2" x 90°
- CODO PVC DESAGUE DSCP 3" x 90°
- CODO PVC DESAGUE DSCP 4" x 90°
- CODO PVC DESAGUE DSCP 2" x 45°
- CODO PVC DESAGUE DSCP 4" x 45°

Método de Ejecución:

Comprende el suministro y colocación de accesorios en las líneas recolectoras de desagüe, para la instalación de estos accesorios se debe proceder a limpiar el accesorio y la tubería al cual se debe insertar el accesorio, esta se debe realizar con un paño para extraer el polvo que se encuentra impregnado.

Colocar el pegamento uniformemente en todo lo ancho de la boca de la tubería, para luego realizar la unión del accesorio con la tubería.

Unidad de medida:

La Unidad de medición es por pieza de cada conjunto completo e instalado (Pza.)

CODOS SANITARIO

CODO SANITARIO PVC DS - CP 4" - 2"

Descripción:



Comprende el suministro de accesorios para las redes de distribución (salidas y redes de desagüe), la colocación de estas está incluida en la instalación de redes.

Materiales:

En esta partida se incluyen los materiales (pegamento para PVC, codo sanitario PVC DS CP4"-2"), herramientas están incluidas en la instalación de las redes. Para la instalación de los accesorios de pvc desagüe se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo al tipo de material a utilizarse.

En general todas los accesorios instaladas por los jardines irán protegidas con recubrimiento de concreto pobre 1:8 (cemento arena).

- PEGAMENTO PARA PVC
- CODO SANITARIO PVC DESAGUE DSCP 4" - 2"

Método de Ejecución:

Para la instalación de estos accesorios se debe proceder a limpiar el accesorio y la tubería al cual se debe insertar el accesorio, esta se debe realizar con un paño para extraer el polvo que se encuentra impregnado.

Colocar el pegamento uniformemente en todo lo ancho de la boca de la tubería, para luego realizar la unión del accesorio con la tubería.

Unidad de medida:

La Unidad de medición es por pieza de cada conjunto completo e instalado (Pza.)

TEE'S

TEE PVC DS - CP 2"

TEE PVC DS - CP 4"

Descripción:

Los accesorios TEE sanitarias sirven para unir las tuberías instaladas en diferentes sentidos. Comprende los accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos de las redes de desagüe y ventilación.

Condiciones De Trabajo

Las TEE se usaran para unir las tuberías. Previo a la colocación de la TEE se limpiará los extremos de las tuberías a unir, colocando pegamento tanto en las tuberías como en el accesorio. Se tendrá especial cuidado en no dejar superficie sin pegamento.

Materiales:

- PEGAMENTO PARA PVC
- TEE PVC DESAGUE DSCP 2"
- TEE PVC DESAGUE DSCP 4"

Unidad de medida:

La Unidad de medición es por pieza de cada conjunto completo e instalado (Pza.)

TEE 'S SANITARIAS

- TEE SANITARIA PVC DS - CP 2"
- TEE SANITARIA PVC DS - CP 3"
- TEE SANITARIA PVC DS - CP 4"

Descripción:

Los accesorios TEE sanitarias sirven para unir las tuberías instaladas en diferentes sentidos. Comprende los accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos de las redes de desagüe y ventilación.

Condiciones De Trabajo

Las TEE se usaran para unir las tuberías. Previo a la colocación de la TEE se limpiará los extremos de las tuberías a unir, colocando pegamento tanto en las tuberías como en el accesorio. Se tendrá especial cuidado en no dejar superficie sin pegamento.

Materiales:

- PEGAMENTO PARA PVC
- TEE SANITARIA PVC DESAGUE DSCP 2"
- TEE SANITARIA PVC DESAGUE DSCP 3"
- TEE SANITARIA PVC DESAGUE DSCP 4"



Método de construcción:

Para la instalación de estos accesorios se debe proceder a limpiar el accesorio y la tubería al cual se debe insertar el accesorio, esta se debe realizar con un paño para extraer el polvo que se encuentra impregnado.

Colocar el pegamento uniformemente en todo lo ancho de la boca de la tubería, para luego realizar la unión del accesorio con la tubería.

Unidad de medida:

La Unidad de medición es por pieza de cada conjunto completo e instalado (Pza.)

YEE 'S

Descripción:

Los accesorios YEE y YEE sanitarias sirven para unir las tuberías instaladas en diferentes sentidos. Comprende los accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos de las redes de desagüe y ventilación.

Materiales:

- PEGAMENTO PARA PVC
- YEE PVC DESAGUE DSCP 2"
- YEE PVC DESAGUE DSCP 3"
- YEE PVC DESAGUE DSCP 4"

Condiciones de trabajo

Las yee se usaran para unir las tuberías. Previo a la colocación de la yee se lijará y limpiará los extremos de las tuberías a unir colocando pegamento tanto en las tuberías como en el accesorio. Se tendrá especial cuidado en no dejar superficie sin pegamento.

Método de medición

La Unidad de medición es por Pieza (Pza.).

YEE 'S CON REDUCCION

Materiales:

En esta partida se incluyen los materiales (pegamento para pvc, yee c/r 4" - 2"), y herramientas están incluidas en la instalación de la redes. Para la instalación de los accesorios de pvc desagüe se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo al tipo de material a utilizarse.

En general todas los accesorios instaladas por los jardines irán protegidas con recubrimiento de concreto pobre 1:8 (cemento arena).

Materiales.

- PEGAMENTO PARA PVC
- YEE C/ REDUCCION PVC DESAGUE DSCP 3" - 2"
- YEE C/ REDUCCION PVC DESAGUE DSCP 4" - 2"
- YEE C/ REDUCCION PVC DESAGUE DSCP 4" - 3"

Método de Construcción:

Para la instalación de estos accesorios se debe proceder a limpiar el accesorio y la tubería al cual se debe insertar el accesorio, esta se debe realizar con un paño para extraer el polvo que se encuentra impregnado.

Colocar el pegamento uniformemente en todo lo ancho de la boca de la tubería, para luego realizar la unión del accesorio con la tubería.

Unidad de medida:

La Unidad de medición es por pieza de cada conjunto completo e instalado (Pza.)

ADITAMENTOS VARIOS

- SUMIDERO DE BRONCE 2"
- SUMIDERO DE BRONCE 3"

Descripción:

Comprende el suministro y colocación de aditamentos o elementos de todo tipo, no calificados como accesorios y para usos específicos, esta partida comprende los accesorios para realizar la evacuación del agua en un ambiente. Los sumideros serán de bronce cromado, enrasados al nivel de piso terminado.

Materiales:



SUMIDERO DE BRONCE 2"
SUMIDERO DE BRONCE 3"

Método de Ejecución:

Los sumideros se instalan por lo general en ambientes donde es necesario evacuar agua cuando se realiza el aseo respectivo o para casos de evacuación por desperfecto de algún aparato sanitario que produce goteo de agua.

Desde el punto donde se instalará los sumideros(baños, duchas, patios etc), se colocará codos de desagüe formando una " trampa p " la que va unida al sumidero de bronce y a la tubería de recolección que conducirá los desagües hacia la red derivación, los accesorios serán unidas con pegamento especial para PVC.

Unidad de Medida:

La Unidad de medición es por pieza de cada conjunto completo e instalado (Pza.)

SOMBRERO DE VENTILACION PVC DS - CP DE 2"

Descripción.

Se refiere al terminal de la Salida de ventilación de las redes de desagüe.

Materiales.

PEGAMENTO PARA PVC

SOMBRERO DE VENTILACION PVC DSCP 2"

Método de Ejecución.

Los sombreros de ventilación serán del mismo material o su equivalente, de diseño apropiado tal que no permita la entrada casual de materias extrañas y deberá dejar como mínimo un área libre igual al del tubo respectivo. Se pegara a la tubería.

Método de Medición.

Unidad de medida. Piezas (Pza)

Norma de Medición.- Se contará el número de piezas, o bocas de Salida para desagüe.

44. - SUMIDEROS Y REGISTROS

Descripción:

Comprende el suministro y colocación de registros roscado con la finalidad de limpieza de tramos de tuberías, los atoros pueden ser ocasionados por la introducción de elementos extraños en la línea de desagüe, estos pueden estar ubicados en pisos o colgados en tuberías visibles.

Materiales:

CINTA TEFLON (12 mm x 10 m)

REGISTRO DE BRONCE 2"

SUMIDERO DE BRONCE 2"

Método de Construcción:

Los registros roscados y sumideros son instalados enrasados con el nivel de piso terminado, o colgados en las tuberías que se indiquen en los planos; con la finalidad de limpieza de línea de desagüe, el procedimiento de construcción es el siguiente:

Desde la red de derivación se instala los accesorios de pvc de desagüe hasta llegar al punto de salida el cual debe culminar con la instalación del registro roscado estos estarán ubicado en los pisos con la finalidad de evacuar los líquidos o con fines de limpieza.

En el caso de que se produzca un atoro se debe realizar la limpieza de un tramo de desagüe afectado con apertura el registro roscado e introducir elementos de limpieza.

Unidad de Medida:

La Unidad de medición es por pieza de cada conjunto completo e instalado (Pza.)

45. - SUMINISTRO DE INODOROS Y ACCESORIOS

Descripción

Esta partida contempla la provisión e instalación de tazas novara flux o similar incluido el fluxómetro en las zonas indicadas en los planos.

Materiales

- PERNO DE ANCLAJE PARA INODORO
- INODORO NOVARA FLUX O SIMILAR



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- ASIENTO P/ INODORO
- FLUXOMETRO 1 1/2" P/ INODORO, C/ BRIDA 1 1/2"

Método de Ejecución

El aparato sanitario se instalará, con todo sus accesorios, según las indicaciones del proveedor y de los planos.

La salida de agua será instalada con una tubería de abasto, el desagüe será instalado con los accesorios: desagüe y trampa P las que desaguarán en el tabique hacia la red existente, la gritería se instalara fija al aparato.

Unidad de Medida

Pieza (PZA).

Método de Medición

El cómputo se efectuará por número de piezas iguales, instalado, ejecutado y aceptado por el área usuaria.

46.- SUMINISTRO DE URINARIO Y ACCESORIOS GRIFERIA

Descripción

Urinario de loza vitrificada con sifón integral salida en la parte posterior, similar a los SS.HH. existentes.

Funcionamiento con válvula fluxométrica, entrada de 3/4" con brida para instalación.

De color blanco, de 356 x 356x 546 mm. (14" x 14" x 21 1/2"), acción manual mediante fluxómetro, conexión para agua fría, con una presión de trabajo de 20 psi, la válvula fluxométrica estará adosada al tubo de descarga, el Desagüe será integral de 2" de diámetro, de Modelo colgado en muro con pernos y uñas de sujeción capuchones cubre pernos, fijado a la pared con pernos anclaje y uñas, con accesorios necesarios para el montaje

Materiales

PERNO DE ANCLAJE PARA URINARIO

UÑAS DE FIJACION C/ 6 PERNOS AUTORROSC. DE CABEZA AVELLANADA

URINARIO ACADEMY O SIMILAR

LLAVE TEMPORIZADORA P/URINARIO

Método de Ejecución

El aparato sanitario se instalará, con todo sus accesorios, para lo cual es necesario que se construya un mueble y será de sobreponer

La salida de agua será instalada con una tubería de abasto, el desagüe será instalado con los accesorios: desagüe y trampa P las que desaguarán en muro, la gritería se instalara fija al aparato.

Unidad de Medida

Pieza (PZA).

Método de Medición

El cómputo se efectuará por número de piezas iguales, instalado, ejecutado y aceptado por el área usuaria.

47.- SUMINISTRO DE LAVATORIOS CON PEDESTAL CON ACCESORIOS Y GRIFERÍA

Descripción

Esta partida comprende la colocación y suministro del aparato sanitario lavatorio con pedestal, tal como se indica en los planos de arquitectura.

Materiales

- LAVATORIO CON PEDESTAL
- TRAMPA P, BRONCE CROMADA P/ LAVATORIO DE 1 1/4"
- TUBO PROLONG. DESAGÜEP/ LAVATORIO AUTOMÁTICO
- LLAVE INDIVIDUAL P/ LAVATORIO, CROMADA
- TUBO ABASTO ALUMINIO TRENZADO 1/2" M X 1/2" H X 35 CM

Método de Ejecución

El aparato sanitario se instalará, con todo sus accesorios, para lo cual es necesario que el



aparato se replantee en el tabique, para fijar en el lavatorio se usará unos ganchos metálicos fijados con pernos en el tabique, no solo estará soportado por el pedestal.

La salida de agua será instalada con una tubería de abasto, el desagüe será instalado con los accesorios: desagüe y trampa P las que desaguarán en muro, la grifería se instalará fija al aparato.

Unidad de Medida

PIEZA (PZA).

El cómputo se efectuará por número de piezas iguales, ejecutado y aceptado por el área usuaria.

48.- CONEXIÓN A REDES EXISTENTES DE AGUA Y DESAGÜE

Descripción.

Los ramales de tuberías distribuidoras de agua serán instalados en los pisos empalmados en la parte lateral donde las tuberías están expuestas, los colectores de desagüe se instalarán en pisos sobre las losas y en los falsos pisos, procurando no hacer recorrido debajo de los aparatos ni en los muros o cimientos, salvo las derivaciones o ramales específicos para cada aparato.

Las redes de desagüe deberán tener las gradientes indicadas, las que están dadas por las notas correspondientes en los planos respectivos. En el caso de colectores de desagües principales deben tener 1% la pendiente mínima para tuberías de 4" y de 1.5% para líneas cuyo diámetro sean menores o iguales a 3".

Unidad de medida. GLB.

PRUEBA HIDRÁULICA

Descripción.

Consiste la prueba en someter a la instalación sanitaria a una presión de 100 lbs/pulg² durante un lapso de 15 minutos sin que se note descenso en esta presión, para lo cual se realizará los siguientes pasos:

- Poner tapones en todas las derivaciones de los servicios del tramo a probarse.
- Conectar en una salida una bomba de agua, que cuente con su manómetro
- Llenar muy lentamente la tubería con agua, a fin de eliminar el aire contenido en ella.
- Bombear agua en el interior de la tubería hasta que el manómetro acusé la presión de 100 lbs/pulg².
- Mantener está presión sin agregar agua por espacio de 15 minutos.
- De constatarse que en ese lapso ha descendido la presión del manómetro, se procede a revisar toda la instalación hasta encontrarse la falla o fuga de agua.
- Repetir todas las secuencias para realizar una nueva prueba.

Las pruebas pueden ser parciales, pero siempre habrá una prueba general. Los aparatos sanitarios se probarán independientemente constatando su buen funcionamiento, la buena conexión a los abastos así como también el desagüe de los mismos.

49.- SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES

Descripción.

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de de canaleta galvanizada o de PVC y tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de las redes de agua, para el drenaje pluvias de las coberturas.

Generalidades.

Las redes de drenaje comprenden todas las instalaciones desde las canaletas o desniveles con descarga a los drenajes y bajadas existentes, o generadas por el contratista de ser necesario.

Método de Ejecución.

La instalación de la canaleta, tubería y sus accesorios deben ejecutarse utilizando las uniones previstas por el fabricante (espiga y campana), no está permitido efectuar éstas por el calentamiento del material, y la unión debe hacerse con el pegamento respectivo para esta clase de tubos.



Si en los planos de las instalaciones no está especificado la gradiente de la tubería se debe optar por lo siguiente:

- Para tubos de 2" diám. 2% de gradiente
- Para tubos de 3" diám. 1.5% de gradiente

Todos los tramos de la instalación del desagüe deben permanecer llenos de agua apenas se termina su instalación y debe taponearse conforme avanza el trabajo con Tapones cónicos de madera.

Método de Medición.

Unidad de medida: global (GLB)

50.- KID: ESPEJO PARA BAÑOS, DISPENSADOR DE PAPEL, PAPELERA ADOSADA AL TABIQUE, DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO

Esta partida representa la habilitación de accesorios propios de los SS.HH. como son:

ESPEJOS DE BAÑO

Descripción.

Se prepararán espejos con bordes biselados para los servicios higiénicos del edificio, éstas tendrán medidas proporcionales a la colocación de lavaderos (02) definidos por la institución. Las medidas se ajustarán a lo estipulado en el proyecto abarcando los lavaderos instalados.

Materiales

- SILICONA 300 ml.
- ESPEJO CRISTAL INCOLORO 6 mm

Herramientas Manuales.

Método De Ejecución

Se instalarán los espejos en los ambientes requeridos (SS.HH.), siguiendo la proporción de los lavaderos.

Unidad De Medida

Metro Cuadrado (m²)

Método De Medición

La medición de los espejos se efectuará en metros cuadrados m², tomando en cuenta el área "neta expuesta", previa aprobación de la Supervisión, representando el precio contractual la compensación total al Contratista por herramientas, materiales, equipo, y otros gastos directos e indirectos que incidan en su costo.

DISPENSADOR DE PAPEL

Descripción.

El dispensador de papel toalla para secado de manos, debe estar adosado a la pared, debe ser nuevo exclusivo para uso de oficina o empresa, de material plástico convencional para dispensadores.

Unidad de Medida: UND

Método De Medición: UND.

PAPELERA DE LOZA ADOSADA EN EL MURO

Descripción.

Elemento adosado al tabique para colocación de rollos de papel higiénico convencional. Debe ser nuevo, sin imperfecciones, blanco puro, sin variaciones de color por humedad, hongos o rayos solares.

Unidad de Medida: UND

Método De Medición: UND.

DISPENSADOR DE JABÓN

Descripción.

El dispensador de jabón líquido, debe estar adosado al espejo de los lavaderos cerca a estos, debe ser nuevo exclusivo para uso de oficina o empresa, de material plástico convencional para dispensadores de jabón.

Unidad de Medida: UND

Método De Medición: UND.



IMAGEN REFERENCIAL

51.- CAJA ESTANCA DE DERIVACION CON AGUJEROS CIEGOS LSZH IP56

Descripción.

Serán fabricadas, por estampado sobre planchas de fierro galvanizado de 1.50 mm de espesor como mínimo. Se fabricarán en factoría local de reconocida calidad.

Todas las cajas de acceso serán de espesor de acero galvanizado, con cubiertas y empaquetaduras de comprensión a menos que se indique lo contrario en los planos.

Deben poseer tapa del mismo material y debe terminar correctamente ajustada. De estar la caja de pase en paredes por debajo del falso cielo raso, debe ser pintada en el mismo tono de la pared o material de acabado (cerámico, vinil, etc.). La pintura a utilizar debe de ser anticorrosiva.

Las cajas deben quedar perfectamente enrasadas con el plomo de los acabados y no se deben utilizar cajas de otro material ni de forma circular.

Materiales

CAJA DE FoGo DE 150x150x100 mm, P/DAT

CAJA DE FoGo DE 200x200x100 mm, P/DATA

- Accesorio indispensable para el correcto ordenamiento del canaleteado. Fácil de instalar en superficies planas mediante tornillos de fijación, pudiendo ser en colores blanco o marfil, fabricados en PVC. Las cajas adosables deberán ser del tamaño que permitan manipular y ocultar la reserva del cableado UTP y los Jack RJ45 Cat6A, considerando que el crecimiento máximo por toma de datos será de dos puntos de red.

- Las Cajas de montaje para las canaletas secundarias y de fin de línea deberán ser a instalación con tornillos a la pared y deberán contar con pre- cortes en sus lados con las dimensiones de la canaleta a la que será conectada, a fin de evitar cortar las cajas de montaje con alguna sierra o elemento que deje filos cortantes.

- 4x2 pulgadas, profundidad 45 – 45mm

- Alta resistencia a los agentes químicos, auto extingüibles y libre de halógeno.

- Cajas con insertos metálicos – bronce, para la inserción de tornillos de los face plate.

La caja plástica deberá estar fabricada en una sola pieza – sin excepción

Unidad de Medida

Será por unidad instalada y probada, y subcapítulo realizado y certificado.

Método de Medición

Será por certificación final de las pruebas FAT + SAT realizadas.

52.- TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm Y ACCESORIOS

52.- TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 50 mm Y ACCESORIOS

53.- TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 75 mm Y ACCESORIOS

Descripción.

Estas partidas comprenden, la utilización de tuberías de PVC para canalizar toda la red de cableado estructurado, desde la bandeja hacia las salidas de doble data.

Se recomienda al contratista reestimar los recorridos, por si insitu se requiere un replanteo, con la finalidad de utilizar la tubería necesaria en el acondicionamiento.

La tubería debe quedar por dentro de la tabiquería y debe incluir todos los accesorios necesarios para generar la canalización, como: codos, tees, acoples, entre otros.

Unidad de Medida: metro lineal

Método De Medición: m.

CABLEADO



- El presente servicio debe incluir el suministro e instalación de todos los componentes y/o materiales del cableado estructurado en categoría 6, de la misma marca, tales como: cables UTP, jacks RJ45, paneles de cableado, line cord, patch cords y face plates; los cuales deben ser nuevos y sin uso. Se debe adjuntar los catálogos de la marca ofertada.
- Se instalará el patch panel horizontal modular de 24 o 48 puntos de Red, en los puertos del patch panel que no se utilicen se debe colocar los dados correspondientes, más funda protectora de silicona RJ45 protector de polvo.
- Adjuntar carta del Fabricante por Garantía mínima de veinticinco (25) años de los productos en enlace permanente del Cableado Estructurado de Cobre.
- Adjuntar certificado del fabricante sobre normas o estándares: ISO 9001, ISO 14001 o ISO/IEC 27001
- Adjuntar certificado de un laboratorio internacional UL o ETL en dicho documento debe estar la marca del Cable y el Standard ANSI/TIA-568-C.2 Categoría 6 o Categoría 6 y ISO/IEC 11801.
- El contratista deberá garantizar un llenado máximo del 60% exigido según la ANSI/TIA/EIA-569-D en la instalación inicial. **No se requerirán canaletas, todo debe ser cableado interno por dentro del tabique entubado.** Solo salvo algún replanteo en campo aprobado por el área usuaria o necesidad del acondicionamiento.

55.- SALIDA DOBLE PARA VOZ Y DATA EN PARED, CON FACEPLATE CON DOS CONECTORES RJ-45, CAT 6

Descripción.

- El cable UTP debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA 568.2-D, Transmission Performance Specifications for 4-Par 100 Ω Category 6 Cabling y los requisitos de cable categoría 6 (clase EA Edición 2.1) de la norma ISO/IEC 11801 y IEEE Std. 802.3an.
- Deberá ser de color azul
- Dentro del cable, los pares deben estar separados entre sí por una barrera física tipo cruceta. Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 23 AWG. El cable debe ser de tipo LSZH (IEC 60754) con pruebas de flamabilidad IEC 60332-3-25 y IEC 61034, no se aceptará ningún cable de tipo CM, CMX o IEC 60332-1
- Debe soportar operación hasta una temperatura de 75°C a fin de soportar tecnologías de POE++ como mínimo
- El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, y las marcas de mediciones secuenciales de longitud
- Deberán ser de 1000 pies de cable por bobina.
- Deberá tener un ancho de Banda de hasta 500 MHz.
- Deben contar con Certificación ISO9001.

FACE PLATE

- Deben ser modulares del tipo single GANG.
- Deberán ser de al menos 02 puertos y con una tapa plástica transparente para la protección de las etiquetas a fin de que estas no sean expuestas al contacto directo.
- Deberá incluir tornillos de fijación a la caja plástica.
- Las salidas del faceplate se instalarán de forma horizontal y deberán tener un ángulo de inclinación de 45° hacia el piso para asegurar el radio de giro de los patch cords.
- Deben ser de color blanco.
- Los Faceplates deben permitir la instalación de los Jacks ofertados.
- Deberán estar hechos de materiales ABS, PVC o superior.
- Deben cumplir con UL94-HB.
- Deben contar con Certificación ISO 9001.

56.- PUNTO DE ENLACE VERTICAL CON DOS (02) ENLACES UTP CAT6A

- El Contratista deberá realizar el tendido de dos (02) enlaces UTP Cat6A entre el Gabinete



Principal (Centro de Datos) y el Gabinete o Rack secundario, ubicados en los diferentes pisos de la sede donde corresponda.

- Ambos enlaces serán usados como Backbone o troncales que permitan la interconexión entre el Switch Principal del Datacenter y los Switches de Acceso ubicado en los gabinetes de piso.
- Los tendidos de ambos enlaces deberán ser realizados por ducterías.
- El cable UTP se instalará de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las mejores prácticas de instalación de la industria.
- El proveedor deberá suministrar materiales para la implementación de los enlaces; es decir, cable UTP Cat6A, así como también de su correspondiente canalización interna y externa independiente de cualquier cableado que se tenga.
- Al momento de tener ruta interna de canalización deberán ser con sus canaletas y para las rutas externas deberá ser con tubo PVC SAP debiendo utilizar caja de paso herméticas y sus respectivos accesorios.
- Todos los materiales deberán ser nuevos y de primer uso.
- El servicio que realizará el contratista incluirá el uso de sus propios recursos humanos, herramientas, útiles, materiales y equipo certificador de UTP, por lo que el servicio deberá ser presupuestado a todo costo.
- De ser necesario se deberá utilizar un (01) Patch Panel de 24 puertos independiente para conectar el cable UTP Cat6A en cada gabinete secundario (de piso) y un (01) único Patch Panel de 24 puertos a fin de unir cada piso hacia el Centro de Datos principal.
- Para la instalación del enlace UTP Cat6A que será usado como backbone y/o troncal, el Contratista deberá cumplir con las siguientes características técnicas indicados en el presente documento:

Cable UTP categoría 6A, indicado en el punto 6.2

- Patch Cord categoría 6A, indicado en el punto 6.3 (entrega de 04 Patch Cord por cada Gabinete)
- Jack RJ-45 categoría 6A, indicado en el punto 6.5
- Patch Panel categoría 6A, indicado en el punto 6.9
- Para mayor referencia ver Anexo 02 – Interconexión.
- Los Jack de enlaces deberán ser de un color distinto al de la red de datos

SALA DE TELECOMUNICACIONES

57.- RACK 7 PIES 48RU CON ACCESORIOS Y BANDEJA

Descripción.

Rack de aluminio de 7 pies (ft) – con ordenadores horizontales y verticales incluye power rack (PDU).

Bastidor Estándar EIA de 19" de construcción sólida en metal (aluminio), con identificación de espacio en rack que permita la localización rápida y sencilla para montaje de artículos, listado UL con capacidad de carga de 1.000 libras, con separación de orificios de montaje por ambos lados #12-24. Cumpla con el estándar EIA-310-D.

Características:

- Agujeros en la parte delantera y trasera.
- Incluya 24 pares de tornillos de montaje # 12-24.
- Incluya juego de pernos y arandelas, hechas en acero para ensamblar el Rack.
- Rieles verticales de 3", 2 Barras superiores y 2 Barras inferiores.
- Angulo base de 20.25" x 6" (doble), Agujeros de Anclaje al piso de 7/8".
- Pernos de 1/2 con tacos de anclaje expansibles para su fijación al piso.
- Agujeros laterales para conectar Rack en serie.

58.- PACH PANEL MODULAR CAT 6 DE 48 PUERTOS



- Deben permitir la instalación de 24 Jacks UTP Categoría 6A en una unidad de Rack (01UR) o 48 Jacks UTP categoría 6A en dos unidades de Rack (02 UR)
- Deben ser modulares puerto por puerto de tal forma que pueda ser posible cambiar un Jack individualmente en caso de fallas y no se requiera tener que adquirir un bloque o módulo de 04 o 06 Jacks ni tener que cambiar todo el PatchPanel.
- Los Jacks RJ45 a ser instalados en el patch panel deben permitir trabajar con el mapa de cables T568A o el T568B.
- La máscara el patch panel debe ser de material metálico.
- Debe tener 19 pulgadas de ancho para ser instalados con tornillos en los racks o gabinetes.
- Deben permitir la conexión total de las salidas de información de todas las aplicaciones (datos, voz, etc), perfectamente identificados en el panel, y con todos los requerimientos para facilitar la administración y manejo de la red, de acuerdo con la norma ANSI/TIA/EIA 606A.
- Deben contar con una protección plástica transparente que impida el contacto directo de las manos u otros objetos con las etiquetas garantizando con ello su longevidad de acuerdo con la ANSI/TIA/EIA 606A.
- Todos los puertos del patch panel deben contar con sus respectivos Jack RJ45, aunque estos no sean utilizados
- **Los Patch Panels deben permitir la instalación de los jacks ofertados**
- Los Jack RJ45 que no estén punchados o utilizados deben contar con una tapa de protección o funda protectora de silicona o plástico RJ45 protector de polvo.
- Deben contar con Certificación ISO 9001.

UNIDAD DE MEDIDA

Será por unidad instalada y probada, y subcapítulo realizado y certificado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Será por certificación final de las pruebas FAT + SAT realizadas.

59.- PATCH CORD CAT 6 x 1.5m COLOR AZUL

60.- PATCH CORD CAT 6 x 3m COLOR AZUL

- Deben cumplir y exceder los parámetros de la ANSI/TIA 568-C.2.
- Los patch cords UTP deberán estar hechos de cobre multisolados de 4 pares trenzados de 28AWG.
- Los conectores de los Patch Cords deben contar con un sistema de protección para las lengüetas que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados de los Racks.
- Debido a que es UTP y según la ANSI/TIA 568 C.2 no deberán contar con ningún blindaje, malla eléctrica alrededor el plug ni ningún circuito impreso en el plug.
- Deberá ser de color azul de acuerdo con lo expresado en el estándar internacional TIA/EIA 606-A.
- Las longitudes de los Patch Cords no deben ser menores a 10 pies (3 metros) para las áreas de trabajo, para los gabinetes de comunicaciones la longitud no será mayor a 7 pies (2 metros), incluyendo la medida de 1 metro, para mejor ordenamiento en los gabinetes.
- Estos deben ser hechos íntegramente de fábrica y estar 100% probados de fábrica.
- Deben cumplir y exceder los requerimientos de IEC 60603-7
- Debe ser de tipo LSZH (IEC 60754) con pruebas de flamabilidad IEC 60332-1 (Patch Cords), no se aceptará ningún cable de tipo CMR o CMX.
- Los plugs deben contar con 50 micro pulgadas de oro de acuerdo a ANSI/TIA1096-A.
- El fabricante debe contar hasta con 8 colores distintos de Patch Cords a fin de facilitar la administración.
- Deben contar con Certificación ISO9001.

61.- ORDENADORES 1UR o 2RU

Descripción 2RU

- Tipo frontal y posterior con tapas para proteger a los cables de golpes o



aplastamientos.

- Los ordenadores horizontales deberán contar con protección del radio de giro en el ingreso y salida de los cables.
- El área de sección frontal y posterior deben permitir alojar 48 cables sin que estos resulten presionados contra las paredes, en caso de ser solo frontal alojara 24 cables.
- Deben ser de 2 unidades de rack (2 RU), color negro y de 19" de ancho
- Deben contar con tapa que se puedan abrir hacia arriba y hacia abajo de tal manera que permita el fácil acceso a los cables en su interior.
- Se instalarán cada 02 Patch Panels y cada Patch Panel será de 24 puertos RJ45 de tal forma que el ordenador de 2RU tendrá un Patch Panel de 24 puertos encima y otro debajo.
- Deberán contar con por lo menos 02 accesos para el paso de los cables de la parte frontal a la parte posterior del Ordenador.
- Deberán ser de material plástico.
- Debe ser de la misma marca que el cableado estructurado.
- Deben contar con Certificación ISO 9001
- No se aceptarán ordenadores fabricados con canaletas ranuradas y bases de metal

Descripción 1RU

- Tipo frontal y posterior con tapas para proteger a los cables de golpes o aplastamientos.
- Los ordenadores horizontales deberán contar con protección del radio de giro en el ingreso y salida de los cables.
- Deben ser de 1 unidades de rack (1 RU), color negro y de 19" de ancho
- Deben contar con tapa que se puedan abrir hacia arriba y hacia abajo de tal manera que permita el fácil acceso a los cables en su interior.
- Deberán contar con por lo menos 02 accesos para el paso de los cables de la parte frontal a la parte posterior del Ordenador.
- Deberán ser de material plástico.
- Debe ser de la misma marca que el cableado estructurado.
- Deben contar con Certificación ISO 9001

No se aceptarán ordenadores fabricados con canaletas ranuradas y bases de meta

62.- POWER RACK

Descripción.

Debe incluir un Power Rack (PDU) horizontal de 1UR, compatible con la norma EIA-310D para montaje en rack de 19" que cumpla las siguientes características:

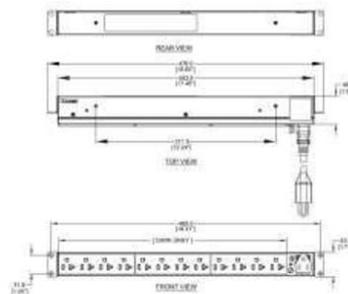
Deben tener Certificación bajo la Norma UL, garantizando así la calidad y funcionalidad de dicho componente. Acabado en pintura electrostática lisa en color negro.

- Potencia de 1.9KVA, 12 tomas tipo NEMA 5-20R, 100-120V 15A Monofásico, Cable de alimentación de 10 pies (largo), con enchufe de conexión Tipo NEMA5-15P. Cumplimiento de RoHS.

- La información del producto debe estar impresa y no pegada en el componente, no presentara modificaciones ni alteraciones que cambien las características originales



Modelo referencial 1 y 2



63.- ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA HABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE TELECOMUNICACIONES

Descripción.

Esta partida comprende todos los elementos necesarios o involuntariamente omitidos para la instalación del sistema de cableado estructurado para su correcto funcionamiento, el cual debe realizarse, sin tener en consideración los tipos de equipos de comunicación al que se va a conectar (datos y voz). Deberá presentar alto nivel de desempeño, para transmisión en 1000 Mbps sobre par trenzado, con frecuencias y parámetros de transmisión definidos hasta 500 MHz, son definidas por la norma ANSI/TIA-568-C.2, con capacidad de manejar múltiples protocolos/servicios en un mismo medio.

Respetando a demás los siguientes criterios:

- El sistema de cableado debe estar ordenado con identificación y **etiquetado** de todos los puntos de datos.

- El cableado estará debidamente identificado, se etiquetará de acuerdo con la norma EIA/TIA 606 lo siguiente:

- Los patch panel de datos.
- Los face plate de las cajas toma-datos.
- Los patch cord en ambos extremos del rack central.
- Identificación en los extremos en un cableado horizontal

- El sistema de cableado estructurado horizontal se extiende **desde el enchufe del equipo terminal de comunicaciones** (PCs, Teléfono, Etc.) **hasta el gabinete o Rack** de comunicaciones. Todos los componentes formados por los Patch Cord, Patch Panel, Cable UTP, Jack R-J45, Face Plate y todos sus accesorios deberán ser del mismo fabricante y de manufactura propia del mismo, de reconocida calidad y garantía.

- La longitud del cable entre el Gabinete y el conector del equipo terminal **no debe exceder los 90 metros**. Los cables UTP comienzan en cada patch panel y separadamente terminan en cada outlet.

- La **garantía debe cubrir** cambio de productos, por defecto de fábrica o por no funcionamiento de aplicaciones aprobadas para dicha categoría, además se deberá de cubrir garantía de mano de obra entregada por el fabricante, indicando que, si hubiese algún mal funcionamiento, el fabricante asumirá el costo total de cambiar los productos, **incluyendo los costos de mano de obra** que se necesiten a fin de dejar 100% operativo el cableado.

- El canal debe cumplir con las pruebas de rendimiento y desempeño de la EIA/TIA 568B.2-1, para garantizar el buen funcionamiento del canal, el fabricante deberá mostrar los valores de rendimiento para un canal de 4 conexiones certificado por laboratorio independiente tales como UL y/o ETL, pruebas realizadas sobre 90 metros.

- Los conectores RJ-45 de los Patch Cords deben contar con un sistema de protección para las lengüetas que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados de los bastidores. Estos deben ser de cable multifilar sin excepción alguna.

JACK RJ-45 CATEGORÍA 6

- Deben ser de categoría 6 de acuerdo con la ANSI/TIA 568-C.2.

- Debe ser de 8 posiciones tipo IDC, para conectorización con herramienta de impacto o con herramienta propietaria. Una herramienta propietaria deberá ser entregada al responsable Informático para el soporte de los puntos de red por parte del área correspondiente cuando expire la garantía de la Contratista.

- Debe permitir la conectorización tipo T568A o T568B contando con una etiqueta que indique el método para ello.

- Deben asegurar la no desconexión del cable UTP sólido al ser expuesto a jalones, contando para ello con una tapa o seguro sobre las conexiones del cable UTP y las conexiones IDC.

- Debe permitir la terminación de cables sólidos o multifilares de 22 a 26 AWG



- El fabricante debe contar con al menos 8 colores distintos (ANSI/TIA 606A) afin de facilitar la administración.
- Debe cumplir con IEC 60512-99-002 con certificado emitido de un laboratorio independiente (Intertek o UL) (para aplicaciones POE++ como mínimo).
- Podrá ser reterminado como mínimo 10 veces.
- Debe poder ser instalado en los face plates como en los Patch Panels suministrados.
- Debe permitir la inserción de patch cord de 6 y 8 posiciones sin degradarse.
- Deben contar con Certificación ISO9001, ISO 14001.

64.- SWICHT 48 - ADMINISTRABLE, (NO SE ACEPTARÁ UN SWICHT CONVENCIONAL)

Switch con desempeño mínimo de:

- Para 48 puertos de Cobre: 220 Gbps de conmutación Tasa de transmisión de paquetes de al menos:

- Para 48 puertos de Cobre: 160 Mpps

Debe permitir realizar el stack de al menos 8 unidades. El stack deberá ser de al menos 20 Gbps entre unidades.

Debe incluir el cable de apilamiento de al menos 3 Metros

- El equipo debe contar con al menos la siguiente densidad de puertos:

>= 48 puertos RJ45 10/100/1000 BASE-T PoE-Plus y 802.3at (30W)

>= 2 puertos 1G, ampliable a 2 puertos 10GBASE-X SFP+

- Debe considerar al menos 2 transceivers de fibra óptica de 10GB SFP+ SR

- Incluir 2 patchcords de FO de mínimo 3 mts (LC/LC).

- Debe considerar al menos 2 transceivers cobre (RJ45) SFP 1Gb

>= 1 puerto serial para consola.

>= 1 puerto USB para para la configuración y actualización

- El equipo deberá soportar el siguiente tipo de interfaces de fibra:

Gigabit Ethernet: SX, LX, 1000BASE-T en formato SFP

- 10 Gigabit Ethernet: SR, LR, ER en formato SFP+

El equipo debe poder ser gestionado desde un sistema "on premises" instalado en el DC de la entidad.

Soporte del estándar IEEE 802.3af /at

El equipo deberá tener un PoE Budget (disponibilidad de energía para PoE) de al menos 740W

El equipo debe soportar fuentes redundantes

Debe considerar al menos 1 cable de alimentación con un conector tipo NEMA 5-15P(CA)

Debe soportar PoE perpetuo que permite que la alimentación vía PoE se mantenga incluso durante el reinicio del switch, evitando el reinicio de los equipos que son alimentados desde el switch.

Debe soportar fast PoE que permite la entrega de PoE a los dispositivos antes de que termine el switch el proceso de arranque.

El equipo deberá estar diseñado para una unidad de rack (1 RU)

El equipo deberá operar en rangos de temperatura de 0 a 45 grados centígrados mínimo.

Soportar al menos >= 2GB Memoria RAM

Soportar al menos >= 1GB Memoria FLASH Soportar al menos >= 32K MAC Address Soportar

al menos >= 4000 VLANs

Soporte de Jumbo Frames >= 9,198 Bytes

Soportar al menos 2000 ACLs de ingreso y 2000 de egreso Soportar al menos 4,000 entradas

ARP

Soportar al menos 8,000 rutas IPv4 Soportar al menos 3,000 rutas IPv6

Características de Software

El equipo deberá contar al menos las siguientes funcionalidades y especificaciones:

Debe soportar mecanismos de ZTP (Zero Touch Provisioning) IEEE 802.1D STP



IEEE 802.1D STP
IEEE 802.1w RSTP
IEEE 802.1s MSTP
Scripts en Python
Políticas de Seguridad basadas en Usuarios
Debe contar con la habilidad para autenticar múltiples usuarios en un mismo puerto sea vía 802.1x o MAC auth al mismo tiempo
Soporte de IEEE 802.3ad, Configuración de compartición de carga estática y configuración dinámica basada en LACP
Soporte de IEEE 802.1AB – LLDP Link Layer Discovery Protocol Soporte de LLDP-MED
Soporte de un protocolo capaz de recaudar información acerca de los nodos vecinos para el intercambio de la topología de la red entre los switches.
Soporte de un protocolo que controle paquetes originados localmente para prevención de loops.
NTP para IPv4 e IPv6
IGMP v1/v2/v3 Snooping
Telnet
TFTP
DHCP v4 Server y Cliente
DHCP v6 Relay y Cliente
Agregación de VLAN
Detección de Direcciones Duplicadas en Ipv4 e Ipv6
PBR para Ipv4 (Enrutamiento basado en políticas)
PBR para Ipv6 (Enrutamiento basado en políticas)
RIP v1/v2
RIPng
Rutas estáticas
BGP
OSPFv2 y v3 aplicable al acceso
VRRP
Listas de Control de Acceso
VRFs

Otros

El fabricante de la solución debe figurar en el cuadrante "Líderes", dentro de los cuadrantes mágicos de Gartner del año 2022, para infraestructura empresarial LAN cableada e inalámbrica

UNIDAD DE MEDIDA

Será por unidad instalada y probada, y subcapítulo realizado y certificado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Será por certificación final de las pruebas FAT + SAT realizadas.

REFERENCIAS:

CORRECTO ACABADO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO EN SALA Y/O GABINETE DE COMUNICACIONES

Rack de Comunicaciones



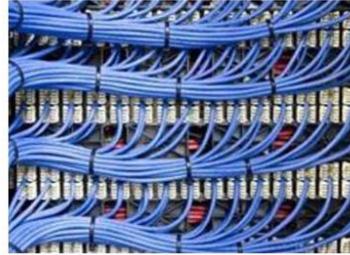
Escriba el texto aquí



Vista Frontal

Vista Posterior

Gabinete de Comunicaciones



Vista Frontal

Vista Posterior

NIVEL O PISO	SALIDAS DE TELECOMUNICACIONES	PUNTOS DE RED
AZOTEA	10	20

SEGURIDAD GENERAL

**65.- DETECTOR DE HUMO, HABILITADO CON PUNTO DE CORRIENTE
 DETECTOR DE HUMO**

Descripción.

Consiste en la colocación detector de humo, en el FCR conectado a la red de corriente, el cual en caso de siniestro darán la voz de aviso mediante un sonido.

Deberá estar correctamente conectado a la central de Alarma contra incendios.

La partida incluye cableado y equipo.

Método De Medición.

Se medirá por un Global

Unidad De Medida: (GLB)

66.- EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO ABC

67.- EXTINTOR DE CO2 9KG (20Lbs)

Descripción.

Esta partida comprende el suministro e instalación del extintor de polvo químico ABC y PQS de CO2, con ubicación indicada en los planos de diseño.

Extintor de polvo químico seco ABC.

Contiene un ingrediente activo se mezcla con sulfato de amoniacio y aditivos para mejorar sus características físicas y hacerlo resistente am la humedad del medio ambiente. Extingue el fuego de 3 tipos: A, el cual se genera con materiales sólidos, maderas, telas y papeles. B, el cual se genera con líquidos inflamables y combustibles, grasas y pinturas por último, tenemos el C, ocasionado por equipos eléctricos. Cuenta con gatillo de seguridad, manguera de jebe con boquilla pequeña y manómetro de verificación de operatividad.

Extintor de gas carbónico CO2



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Los extintores de CO2 son de gas limpio especiales para fuegos de clase B y C en presencia de corriente eléctrica. no dejan vestigios ni residuos, además no mancha ni malogra los artefactos eléctricos.

Métodos de Implementación.

Las características técnicas de los extintores se referirá a lo que provea el fabricante, a su vez este será de buena calidad garantizada y estará aprobado por el área usuaria encargado de la adecuación.

Se deben instalar en ganchos normados, anclados en tabiques previamente reforzados.

Método de Medición.

Consistirá en determinar todas las unidades parciales, en, las cuales se totalizaran para determinar la cantidad de extintores, debidamente colocadas.

Unidad de Medida: Unidad (Und)

68.- SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD AUTO ADHESIVA 210 x 297mm

Descripción.

La partida comprende el suministro e instalación de señales autoadhesivas con la simbología estándar de INDECI, con la que se debe informar sobre zonas seguras, de peligros existentes, rutas de evacuación, etc.

Métodos de Implementación.

Las señales de seguridad, deberán ser suministradas con los estándares establecidos por la normatividad vigente y ubicadas según los planos de seguridad correspondientes

Estas serán fijadas a la pared mediante el autoadhesivo que posee en el anverso de cada lamina de señalización, previamente, las superficies de las paredes, columnas o puertas deberán ser liberadas de grasas y polvos que perjudiquen su adherencia.

Método de Medición.

Consistirá en determinar todas las unidades parciales, en las cuales se totalizaran para determinar la cantidad de señales, debidamente colocadas.

Unidad de Medida: Unidad (Und)

69.- CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS (CACI) INCLUYE ACCESORIOS, ALARMAS Y PANEL O TABLERO DE CONTROL.

Descripción.

Central de detección automática de incendios, convencional, microprocesada, de 2 zonas de detección, con caja metálica y tapa de ABS, con módulo de alimentación, rectificador de corriente y cargador de batería, panel de control con indicador de alarma y avería, y conmutador de corte de zonas, para el control de un máximo de 32 detectores y pulsadores de alarma, convencionales, según UNE 23007-2 y UNE 23007-4.

Método De Medición.

Se medirá por un Global

Unidad De Medida: (GLB)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7. ÁREA USUARIA

Se considera como área Usuaria Final a la **Administración del Distrito Fiscal de Huaura**.

8. NORMAS TÉCNICAS

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

9. REQUISITOS Y RECURSOS DEL CONTRATISTA PERFIL DEL CONTRATISTA

- El Contratista deberá ser persona jurídica o persona natural.
- El Contratista deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- El Contratista deberá estar habilitado para contratar con el Estado Peruano.

PERSONAL CLAVE

El contratista para la correcta ejecución del servicio debe contar como mínimo con:

➤ **Un (01) Jefe de Grupo**

Principales actividades

Quien se encargará de revisar la correcta ejecución de las actividades, de acuerdo a las características técnicas, por partida presentadas en los presentes términos de referencia.

Este personal debe realizar las coordinaciones, llevar registros, dar soluciones, debe ser un personal profesional capacitado, ingeniero civil o arquitecto, puede o no hallarse perenne en obra, pero será el responsable ante el área usuaria de los trabajos que va realizando. Puede contar con un maestro o un capataz que si debe estar perenne durante la ejecución de los trabajos.

En caso no cumpla con sus funciones, se realizara el levantamiento de acta correspondiente para sancionar al proveedor del servicio.

10. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- 10.1. El contratista se obliga a ejecutar el servicio de conformidad a los planos y lista de actividades, en coordinación con el área usuaria y los especialistas que realizaron el acondicionamiento, tomando en cuenta **en orden de prelación**: los planos, las características técnicas y los metrados. Es decir toda actividad basta que aparezca en uno de los documentos antes mencionado para que su ejecución sea cumplida, los procedimientos técnicos establecidos en las normas vigentes y adjuntos en el presente documento se deben cumplir a cabalidad.
- 10.2. El personal operativo que asigne el contratista para la ejecución del servicio, **deberá de contar en todo momento con equipos de seguridad** (chalecos, cascos, arnés, tapones, botas), en caso de requerirlo, deberán utilizar guantes, anteojos u otro tipo de protección adicional en cumplimiento a la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- 10.3. El contratista puede realizar o mejorar las partidas existente u omitidas al presupuesto contratado, por autorización expresa y por escrito del área usuaria, del presente contrato.



Si El contratista causa daños a bienes de terceros, dicha situación será de su exclusiva responsabilidad.

- 10.4. El contratista asumirá la total responsabilidad, pagos, etc. con los terceros afectados mediante el mecanismo legal aplicable.

11. DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- Póliza SCTR con vigencia hasta la finalización del servicio.
- Plan de Trabajo (El cual contendrá como mínimo el cronograma del desarrollo de actividades para ejecución del servicio en el plazo ofertado, listado de personal que disponga el contratista para el servicio.)
- Cuenta de correo electrónico, para agilizar la comunicación entre el área usuaria (administración fiscal) y El Contratista del servicio.

12. RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA

- 12.1. El contratista planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución del servicio, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria, para lo cual debe haber estudiado la documentación del servicio, por lo cual deberá visitar in situ el lugar donde se realizarán los trabajos y así tener pleno conocimiento de la situación actual de la infraestructura, la cual será asumida una vez establecida la firma del contrato, con lo que deberá asumir la ejecución del servicio a cabalidad.
- 12.2. Son de cargo del contratista todos los tributos y gravámenes que correspondan de acuerdo a ley.
- 12.3. Las responsabilidades de carácter laboral y el pago de aportaciones sociales del personal del contratista corren a cargo del contratista y no son transferibles a la Entidad.
- 12.4. El contratista será único responsable de los permisos que solicite ante las autoridades administrativas o municipales para el uso de las vías en la ejecución del servicio, así como de las obligaciones y responsabilidades que se deriven de su uso.
- 12.5. El contratista se encuentra obligado en el acto de recepción del servicio, a efectuar la entrega de los protocolos de control de calidad, los manuales de manipulación, uso y mantenimiento de todos los equipos y/o elementos instalados de acuerdo con las características técnicas del proyecto.
- 12.6. El contratista será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal, sean estas laborales, personales o de cualquier otra naturaleza, estando eximido la Entidad de toda responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de algunos de los trabajadores de la Empresa Contratista, o de terceras personas, que pudieran ocurrir durante la ejecución del servicio, así como, de la responsabilidad penal que pueda derivarse de ellas, en ese sentido el personal deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y las que tendrán vigencia el tiempo que dure la ejecución del servicio de todo el personal que ingrese al inmueble donde se ejecuta el acondicionamiento.
- 12.7. El contratista será responsable del traslado de su personal como del material y equipos necesarios para la realización del servicio de acondicionamiento.
- 12.8. El contratista podrá inspeccionar el lugar donde se realizará el servicio a detalle, teniendo pleno conocimiento de la zona, características de la infraestructura existente, instalaciones existentes y otros, con la finalidad de poder tomar conocimiento sobre las condiciones actuales de la infraestructura (tomar fotos antes y después de iniciar los trabajos). Como prueba de la calidad y será solicitado para fines de la conformidad del servicio.



12.9. El contratista asumirá la responsabilidad técnica total por los elementos y equipos instalados. Las aprobaciones dadas, no exime al contratista de las responsabilidades asumidas como ejecutor del servicio y por vicios ocultos.

13. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del servicio es de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, el cual se dará inicio de la siguiente manera: La entidad entregará el local al contratista, mediante un acta de entrega que será suscrita por ambas partes, en un plazo no mayor de 05 días calendario de suscrito el contrato. El plazo de ejecución iniciará al día siguiente de la firma del acta de entrega del inmueble alquilado.

14. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Dirección : Calle. José Arambulo La Rosa S/N, Lote 2 - Amay, Huacho-Huaura-Lima
Distrito : Huacho
Provincia : Huaura
Departamento : Lima

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El Sistema de Contratación es: **SUMA ALZADA**. (Contrato en donde se estipula un monto total de dinero por la ejecución de una o más parte del servicio, es decir un pago ya fijado por el servicio a prestar antes de iniciar e invariable.)

16. PLAZO DE RESPONSABILIDAD

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y vicios ocultos por un plazo de dos (02) años como garantía, contados a partir de la conformidad del servicio otorgada por el área usuaria.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

De conformidad con el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la conformidad del servicio la dará el Área Usuaria (Administración Distrito Fiscal de Ayacucho). La Conformidad se emitirá una vez presentado el Informe Técnico por la Oficina General de Inversiones, siempre y cuando se haya concluido y cumplido la totalidad del servicio.

18. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un Único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Administración del Distrito Fiscal emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de Pago.



Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Oficina General de Logística, sito en Av. Abancay N° 491 Tercer Piso – Lima o, a través del correo electrónico mesadepartesoglog@mpfn.gob.pe, en el horario de atención de 08:00 hasta las 16:00 horas



19. PENALIDAD POR MORA

De acuerdo al Artículo N° 162.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor: F 0.40.

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicio objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, en concordancia con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

20. OTRAS PENALIDADES

Asimismo, en aplicación al artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad establece las penalidades siguientes:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El personal que no cuenta con equipos de protección personal según lo señalado en el R.N.E. en la Norma G.050.	0.05 UIT (Valor de UIT vigente en fecha de aplicación de penalidad) por cada trabajador y por cada día.	El área usuaria a través del personal designado o la Oficina de Inversiones en cualquier momento de la ejecución, verificará el cumplimiento del uso de los equipos de protección personal según lo señalado en el R.N.E., y en la Norma G.050. En caso de incumplimiento se levantará un <u>acta</u> donde el área usuaria a través del personal designado o la Oficina General de Inversiones dejará constancia de la misma, a fin de que esta sea elevada a la Oficina General de Logística, para la aplicación de la penalidad.
2	El contratista emplea materiales que no cumplen las Características Técnicas del servicio.	0.10 UIT (Valor de UIT vigente en fecha de aplicación de penalidad) por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento.	El área usuaria a través del personal designado o la Oficina de Inversiones, según sea el caso, en cualquier momento de la ejecución, verificará que el contratista cumpla con emplear materiales que cumplan las Características Técnicas del servicio. En caso de incumplimiento se levantará un acta donde el área usuaria a través del personal designado o la Oficina General de Inversiones dejarán constancia de la falta, a fin de que esta sea elevada a la Oficina General de Logística, para la aplicación de la penalidad.
3	Cuando el jefe de	0.20 UIT (Valor de	El área usuaria a través del personal



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	grupo no se encuentre en forma permanente durante la ejecución del servicio, sin justificar su ausencia.	UIT vigente en fecha de aplicación de penalidad) por cada ocasión que se produzca.	designado o la Oficina de Inversiones en cualquier momento de la ejecución, verificará que el Jefe de Grupo se encuentra en forma permanente durante la ejecución del servicio. En caso de incumplimiento y no habiéndose justificado previamente la ausencia, se levantará un acta donde el área usuaria a través del personal designado o la Oficina General de Inversiones dejará constancia de la falta, a fin de que esta sea elevada a la Oficina General de Logística, para la aplicación de la penalidad.
--	--	--	---

Dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, el Ministerio Público notificará mediante correo electrónico al contratista el acta indicando la penalidad incurrida para que realice su descargo de corresponder, el cual no excederá de los cinco (05) días calendario.

21. OTRAS CONSIDERACIONES

Queda terminantemente prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 147° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

22. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato, se realizará cuando se origine las causales previstas en el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de conformidad con el artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

23. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u> Del personal clave requerido como Jefe de Grupo puede ser: Profesional en las carreras de Ingeniería Civil o Arquitectura, del personal clave requerido como Jefe de Grupo. Técnico certificado en dirección de obras como Maestro de obra.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Ingeniero Civil o Arquitecto será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional</p>



de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.
El Técnico certificado, debe presentar el certificado de la entidad que garantiza su pericia y conocimiento.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el Ingeniero Civil o Arquitecto que no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado, como Jefe de Grupo o Supervisor o Jefe de Equipo, en servicios de infraestructura para edificaciones o acondicionamientos o rehabilitación o mejoramiento o ampliación o fortalecimiento o redimensionamiento o remodelación de infraestructuras en edificios Institucionales Privados o Públicos (Hospitales y/o Clínicas y/o Instituciones Educativa y/o Edificios institucionales y/o Edificios Privados y/o Centros Comerciales), del personal clave requerido como Jefe de Grupo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se*



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250 000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50 000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o fortalecimiento y/o redimensionamiento de infraestructura de edificaciones.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del



Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fe haciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD - DISTRITO FISCAL DE HUAURA**, que celebra de una parte Ministerio Público, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131370301, con domicilio legal en la Av. Abancay N°491 de la Provincia y Distrito de Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-MP-FN-1** para la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD - DISTRITO FISCAL DE HUAURA**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD - DISTRITO FISCAL DE HUAURA**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Administración del Distrito Fiscal de Lima Norte emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe de verificación de la prestación del servicio, por parte del personal que designe la administración (área usuaria).
- Comprobante de pago.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Oficina General de Logística, sito en Av. Abancay N° 491- Tercer Piso – Lima, en el horario de atención de 08:00 hasta las 16:00 horas.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de cuarenta y cinco (45) días calendarios, el mismo que se computa a partir del día siguiente de la firma del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Administración del Distrito Fiscal de Lima Norte en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

A. DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda Información puesta a disposición en común acuerdo entre las partes es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda, y no es precisa la concesión de licencia para dicho intercambio. Ninguna de las partes utilizará información previa de la otra parte para su propio uso, salvo que autorice lo contrario.

La información que se proporciona no da derecho o licencia al receptor sobre las marcas, derechos de autor o patentes que pertenezcan a quien la proporciona. La divulgación de información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto.

En caso de incumplimiento LA ENTIDAD se reserva el derecho de realizar las acciones legales.

B. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a aplicar las medidas de seguridad de la información necesarias para proteger la información de **LA ENTIDAD** de forma razonable de acuerdo a la naturaleza y riesgo de la información conforme a los parámetros del contrato. Asimismo, es potestad de **LA ENTIDAD** realizar visitas inopinadas para constatar las medidas de seguridad de la información que está aplicando **EL CONTRATISTA**. En caso de incumplimiento **LA ENTIDAD** se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

C. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Para la correcta aplicación del presente contrato, **EL CONTRATISTA** podrá tener acceso a datos de carácter personal protegidos por la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, por lo que se compromete a efectuar un uso, tratamiento debido y adecuado de los mismos, que será acorde a las actuaciones que resulten necesarias para la correcta prestación de servicio regulada en el presente Contrato, según las instrucciones facilitadas en cada momento.

LA ENTIDAD como titular de su Banco de Datos Personales y/o responsable del Tratamiento será quien decidirá sobre la finalidad, contenido, medidas de seguridad y tratamiento de los Datos Personales limitándose **EL CONTRATISTA** como encargado de tratamiento a utilizar dichos datos única y exclusivamente para los fines establecidos en el Contrato y de acuerdo a lo indicado por **EL MINISTERIO**, bajo responsabilidad legal.

D. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Las partes se obligan entregar todo el material que sea necesario, considerando el principio de reserva establecido en el Decreto Legislativo N° 957 - Nuevo Código Procesal Penal según aplique y toda la información restante como confidencial y se comprometen a:

- a. Mantenerla, su sujeción a la más estricta confidencialidad.
- b. No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.

- c. Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en los términos de la supuesta aprobación.
- d. Restringir el acceso a la información a sus empleados y subcontratados, en la medida en que razonablemente puedan necesitarla para el cumplimiento de sus tareas acordadas
- e. Utilizar la información o fragmento de esta solamente en relación de la finalidad de este Contrato.

Las partes serán responsables entre sí, ante el incumplimiento de esta obligación, ya sea por sus empleados o por subcontratados.

Excepciones:

Las partes mantendrán esta confidencialidad y evitarán revelar la información a toda persona que no sea empleado o subcontratado, salvo que:

- a. Que fuera de dominio público en el momento de haberle sido revelada.
- b. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o de otra forma pasara a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por parte que recibiera dicha información.
- c. Que en el momento de haberla sido revelada, la parte que la recibiera ya estuviera en posesión de la misma por medios ilícitos tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.
- d. Que posea consentimiento escrito previo de la otra parte para develar la información.
- e. Que haya sido solicitada, conforme a la normativa vigente, por autoridades administrativas o judiciales competentes que deban pronunciarse sobre aspectos totales o parciales del mismo, en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la prestación deberá comunicárselo a la otra, con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar.
- f. Expresamente sea clasificada como pública.

Devolución de la Información y compromiso de confidencialidad:

Al vencimiento del presente Contrato, las partes se comprometen a devolver a la otra la información remitida entre sí en el plazo de 30 días, obligándose a la destrucción de cualquier copia de la misma, independiente del soporte o formato en el que se encuentra almacenada y mantener el compromiso de confidencialidad por un periodo de 05 años.

Daños y Perjuicios:

Las partes acuerdan que el pago de los daños y perjuicios puede no constituir remedio suficiente en caso de incumplimiento real o amenaza de incumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo, y ninguna de las partes se opondrá al otorgamiento de compensaciones equitativa, incluso autorizan las acciones necesarias para el resarcimiento vía medidas cautelares y/o la ejecución forzosa, sin necesidad de demostrar o cuantificar las pérdidas o los daños sufridos.

E. PUBLICIDAD

El presente contrato no dará derecho alguno a las Partes a realizar campañas de publicidad o acciones de marketing relacionadas con el mismo o con las negociaciones entre las partes sin autorización expresa de **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional, de derecho, y resuelto por ARBITRO UNICO, a través de alguna de las siguientes instituciones arbitrales:

- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.
- Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima.
- Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³.

¹³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-MP-FN-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-MP-FN-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶	Sí		No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	Sí		No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	Sí		No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-MP-FN-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-MP-FN-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD - DISTRITO FISCAL DE HUAURA**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-MP-FN-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-MP-FN-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-MP-FN.**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-MP-FN-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-MP-FN-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-MP-FN-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

NO APLICA

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-MP-FN-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

NO APLICA

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-MP-FN-1
Presente.-

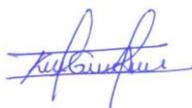
Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-MP-FN-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-MP-FN-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.